

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**LA NECESIDAD DE CREAR UNA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA EN
EVENTOS DEPORTIVOS DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA**

ORFA MABELY SANTOS ESCOBAR

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2014

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA NECESIDAD DE CREAR UNA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA EN
EVENTOS DEPORTIVOS DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

ORFA MABELY SANTOS ESCOBAR

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, septiembre de 2014

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	MSc.	Avidán Ortiz Orellana
VOCAL I:	Lic.	Luis Rodolfo Polanco Gil
VOCAL II:	Licda.	Rosario Gil Pérez
VOCAL III:	Lic.	Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV:	Br.	Mario Roberto Méndez Alvarez
VOCAL V:	Br.	Luis Rodolfo Aceituno Macario
SECRETARIO:	Lic.	Luis Fernando López Díaz

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente:	Lic.	Raúl Antonio Castillo Hernández
Secretario:	Lic.	José Luis de León Melgar
Vocal:	Licda.	María Esperanza Abac

Segunda Fase:

Presidenta:	Licda.	Ana Mireya Soto Urizar
Secretario:	Lic.	José Alejandro Córdova Herrera
Vocal:	Lic.	David Sentés Luna

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis.” (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



USAC
TRICENTENARIA
 Universidad de San Carlos de Guatemala



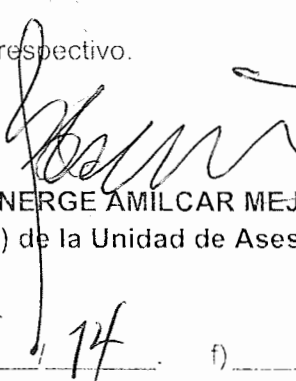
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,
 12 de mayo de 2014.

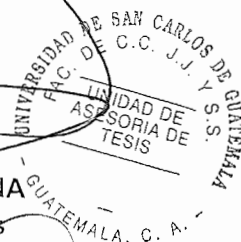
Atentamente pase al (a) Profesional, ANA MARÍA AZAÑÓN ROBLES
 _____, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
ORFA MABELY SANTOS ESCOBAR, con carné 200020615,
 intitulado LA NECESIDAD DE CREAR UNA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA EN EVENTOS
DEPORTIVOS DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.


 DR. BONERGE AMILCAR MEJÍA ORELLANA
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



Fecha de recepción 13 / 5 / 14 f) _____


 Asesor(a)

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Edificio S-7, Ciudad Universitaria Zona 12 - Guatemala, Guatemala



Licda. Ana María Azación Robles

ABOGADO Y NOTARIO



Guatemala, 07 de julio de 2014

Doctor
Bonerge Amilcar Mejía Orellana
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



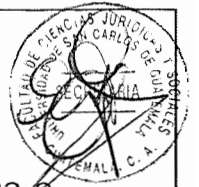
Respetable Doctor Mejía:

En cumplimiento del nombramiento emitido el día 12 de mayo de dos mil catorce, de la Unidad de Asesoría de Tesis de la Facultad, en el que se me faculta para que como asesora pueda realizar modificaciones que tengan por objeto mejorar el trabajo de investigación de la estudiante ORFA MABELY SANTOS ESCOBAR, intitulado "LA NECESIDAD DE CREAR UNA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA EN EVENTOS DEPORTIVOS DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA", procedo a emitir el siguiente dictamen:

- 1.- Revisé el trabajo de tesis presentado, al cual se le efectuaron algunas correcciones, las que fueron atendidas por la sustentante.
- 2.- Del trabajo de tesis presentado, se establece que aporta científico y técnico en cuanto al tema "LA NECESIDAD DE CREAR UNA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA EN EVENTOS DEPORTIVOS DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA", tanto en la legislación y doctrina nacional e internacional y la realidad en cuanto a la necesidad de crear una ley para prevenir y sancionar la violencia en los eventos deportivos.
- 3.- La metodología se basa en el método científico, analítico, deductivo, inductivo, histórico y el jurídico, además de las técnicas de investigación documental y bibliográfica específicamente en la rama penal y el derecho comparado de otros países.
- 4.- Se observa una redacción clara y práctica, cuidando la ortografía y el empleo de términos jurídicos y técnicos.
- 5.- El tema investigado y la propuesta formulada, es congruente con la necesidad de prevenir y sancionar la violencia que se vive en eventos deportivos, lo cual obliga a las autoridades a prevenir y sancionar a quienes perturban la paz, tranquilidad y seguridad de los aficionados.

Licda. Ana María Azañón Robles

ABOGADO Y NOTARIO



6.- Se plantea una conclusión de manera concreta y congruente en cuanto al tema e hipótesis planteados.

7.- La bibliografía que se utiliza es amplia y adecuada para los fines del presente trabajo de investigación y se aplica un análisis de derecho comparado.

8.- Expresamente indico que no soy pariente de la estudiante asesorada en la presente tesis dentro de los grados de ley.

9.- El presente trabajo de tesis cumple con todos los requisitos exigidos por el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, previo a optar el grado de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.

En tal virtud como Asesora, emito Dictamen Favorable para que el trabajo de tesis continúe con su trámite.

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Licda. Ana María Azañón Robles
Colegiado No. 2998
Asesora

Ana María Azañón Robles
ABOGADO Y NOTARIO



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala. 08 de agosto de 2014.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante ORFA MABELY SANTOS ESCOBAR, titulado LA NECESIDAD DE CREAR UNA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA EN EVENTOS DEPORTIVOS DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO/srrs





DEDICATORIA

- A DIOS:** Bondadoso Señor en su inmensa misericordia he hallado gracia ante sus ojos y me ha permitido alcanzar este éxito, formándome como mujer, profesional, hija y hermana; confiar en tí es la clave del éxito, porque sólo confiando en tí se logran los sueños.
- A ESA PERSONA:** Que confiando en Dios lo ha logrado todo.
- A MIS PADRES:** Mártir Santos Zeas: gracias papá por apoyarme siempre en mis estudios y creer en mí sin importar las circunstancias; eres un gran ejemplo para mí, te agradezco por desvivirte por nosotros luchando día a día por darnos lo mejor, te amo papá. Virginia Escobar Morales: a tí te debo todo lo que soy, gracias por tu apoyo por ser mi fortaleza mi mayor orgullo, este éxito es para ti madre.
- A MIS ABUELOS:** Timoteo Escobar Salazar (Q.D.E.P.), gracias por todo su apoyo y amor. Bartola Morales González (Q.D.E.P.) hoy cumpla esta meta agradecida por todo, me enseñaste el principio de la sabiduría. Este éxito es para ustedes que desde el cielo estarán orgullosos. Marta Barillas de Hurtado gracias por ser una segunda madre para mi padre, por haber sido quien unió a mis padres y sea posible su matrimonio después de 37 años, te queremos. Lorenzo Santos Salazar y Verónica Zeas Barillas, gracias por darme el mejor de los padres, por su apoyo y cariño muy agradecida.
- A MI HERMANO:** Mártir Antulio Santos Escobar, hermanito gracias por tu apoyo incondicional, este éxito es para tí que has estado siempre a mi lado en todo momento.
- A MIS TÍOS:** Elvia Marina, Abraham, Ezequiel (Q.E.P.D.), Adela (Q.E.P.D.), Nohemí (Q.E.P.D.), Rubén (Q.E.P.D.), Samuel, Dany gracias por todo su apoyo y su cariño incondicional los llevo en mi corazón. Romeo, Francisco, Gerardo me motivaron, me alentaron para alcanzar este éxito, gracias por todo.



A MIS PRIMOS:

Elder (Q.E.P.D.), te llevo siempre en mi corazón. Marlen gracias por cuidar siempre de mí, te quiero mucho. Gilmar, gracias por tu cariño y apoyo. Abraham, Mymi, Dany y Alejandrita gracias por su cariño, Sarid gracias por tu cariño y oraciones.

A MIS AMIGOS:

Evelio González, Eraldo Flores, Alfonso Aguilar, Juan Guerrero, Juan de León, Lic. Bayron Ramos, Lic. Willians Vargas, Licda. Patricia de Guerra, Licda. Ingrid Esquivel, Licda. Lourdes García, Licda. Emilia López, Licda. Silvia Barrios, Lic. José Girón, Daniel Tercero, David Gómez, José Sosa, Damaris López, Johana Arévalo, Alex Hernández, Licda. Dora Vásquez, Wilson Hernández, Licda. Nancy López y Licda. Patricia Pérez gracias por su cariño, amistad y apoyo.

A MIS SOBRINOS:

Evelyn, Yessica, Fernando, Tania, Rudyman, Julio y Dulce gracias por su cariño.

**A LOS
PROFESIONALES:**

Licda. Ana María Azañón Robles gracias por sus enseñanzas. Lic. Juan Francisco Flores Juárez, Licda. Alba Janeth González de Arriaga, gracias por su apoyo incondicional y darme la oportunidad de auxiliarles en la docencia lo que me hizo aprender más del derecho. Licda. Erika Aquino, Lic. Jeaner Arenales, Lic. Morey Zuleta gracias por su apoyo.

A:

La Universidad de San Carlos de Guatemala, Alma Mater forjadora de hombres y mujeres de ciencia, en especial a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales porque en sus aulas aprendí a ser la profesional que hoy soy.



PRESENTACIÓN

Esta tesis contiene un análisis sobre la violencia que se vive tanto dentro como fuera de los estadios, donde se realizan encuentros deportivos de la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala. Así mismo, se analiza cómo influye la recreación y el deporte en el ánimo de las personas; pero a la vez en el caso del fútbol guatemalteco, en lugar de ser un distractor se convierte en una forma de infundir temor, pues las personas apasionadas del fútbol prefieren no asistir a estos eventos pues saben que al final siempre habrán peleas entre aficionados, que ocasionan daños físicos y materiales.

La presente tesis pertenece a la rama del derecho penal ya que busca prevenir la violencia que se comete en los eventos deportivos de fútbol; asimismo, sancionar a quienes incurrir en la comisión de actos que perturban la paz, la seguridad para e incluso la vida de quienes participan en los eventos deportivos. El tipo de investigación utilizada en este trabajo de tesis es la investigación cualitativa porque se estudia el impacto social que provoca la violencia que se comete en los estadios de Guatemala.

Derivado de lo anterior, en este informe se plantea también, el aporte académico de la necesidad de implementar una ley que castigue a los alborotadores, incitadores y a todo aquél que de una u otra forma asiste a los estadios sólo a provocar la violencia o a participar en ella.



HIPÓTESIS

En Guatemala actualmente no se cuenta con una ley que regule la prevención de la violencia en eventos deportivos de fútbol; tampoco existen sanciones para quienes incurren en la comisión de actos que perturban la paz, la seguridad o que atentan contra la integridad física y la vida de las personas que asisten de forma pacífica a disfrutar de un evento deportivo en los estadios.

Por lo antes expuesto, en este informe se analiza el comportamiento de los aficionados del fútbol y la violencia que se ha suscitado en los estadios en los eventos deportivos programados; con el objetivo de proponer alguna solución a tal problemática y frenar así la violencia que en los últimos tiempos se ha incrementado; especialmente en los eventos deportivos de fútbol.



COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Luego de la investigación y del análisis de la problemática de la violencia en el fútbol guatemalteco; se comprobó la hipótesis, puesto que se estableció que el problema de la violencia se debe principalmente a la falta de políticas y mecanismos de prevención y de seguridad en eventos deportivos; además, no existe una ley específica que regule no sólo la prevención y seguridad de las personas que asisten a disfrutar el fútbol, sino que también sancione a quienes con sus acciones perturben la paz, la seguridad, la integridad física y la vida de las personas que asisten pacíficamente a presenciar algún evento deportivo en los estadios de Guatemala.

Para comprobar la hipótesis se utilizaron los métodos siguientes: el método analítico para identificar las causas que originan la violencia en los estadios y sus efectos en la sociedad; el método deductivo para relacionar la recreación, el deporte y la violencia, el método inductivo para determinar el marco teórico sobre el cual se debe fundar una ley específica que regule la prevención y seguridad así como las sanciones que se deben aplicar a las personas que cometan actos delictivos en eventos deportivos de fútbol y el método sintético, para elaborar y seleccionar los temas que dan base a la tesis.



ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. La violencia	1
1.1. Definición	1
1.2. Teorías de la violencia	1
1.2.1. Teorías biológicas	1
1.2.2. Teorías psicosociales.....	2
1.2.3. Teorías estructurales.....	3
1.3. Tipos de violencia	3
1.3.1. Violencia biológica o innatista.....	3
1.3.2. Violencia cultural o aprendida	4
1.4. Modos de ejercer la violencia social.....	4
1.4.1. El terrorismo.	4
1.4.2. La violencia producida en los jóvenes	5
1.4.3. La violencia que se produce en el género.....	5
1.4.4. El desempleo.	5
1.4.5. Violencia espiritual.	6
1.4.6. Violencia económica	6
1.4.7. Violencia sexual	6
1.4.8. Violencia psicológica.....	7
1.4.9. Violencia física.....	7
1.4.10.El abandono.....	7
1.4.11. Violencia psicoemocional.....	7
1.5. La agresión	8
1.5.1. Definición de agresividad	10
1.5.2. Categorías de la agresión	10
1.6. Psicología de masas	11



Pág.

1.6.1. Conceptos básicos de psicología de masas.....	11
--	----

CAPÍTULO II

2. La recreación.....	15
2.1. Definición	15
2.2. Tipos de recreación	16
2.3. Valor educativo de la recreación	19
2.4. Principios de la recreación	20
2.5. Importancia de la recreación.	21
2.6. Áreas de la recreación	22
2.7 Efectos de la recreación.....	24
2.8 Funciones de la recreación.....	25

CAPÍTULO III

3. El deporte.....	27
3.1. Definición	27
3.2. Clasificación tripartita del deporte	27
3.2.1. El deporte aficionado.....	28
3.2.2. El deporte profesional.....	28
3.2.3. El deporte de alta competición.....	29
3.3. Principios de la violencia en el espectáculo deportivo	31
3.4. Actores involucrados en el espectáculo deportivo.....	36
3.4.1. Espectadores.....	36
3.4.2. Los organismos públicos.....	40
3.4.3. Los medios de comunicación.....	43
3.4.4. Organizadores del evento deportivo	45
3.4.5. Los deportistas.....	48
3.4.6. Las federaciones deportivas..	50
3.5. El fútbol.....	54
3.5.1. Antecedentes.....	55



	Pág.
3.5.2. Reseña histórica de la violencia en el deporte.....	58
3.5.3. Datos de violencia en el fútbol de Guatemala.....	62
3.5.4. Liga Nacional de Fútbol.....	70

CAPÍTULO IV

4. La necesidad de crear una ley para prevenir y sancionar la violencia en eventos deportivos de la Liga Nacional de Fútbol en Guatemala.....	73
4.1. Problemática de la violencia en eventos deportivos de fútbol de Guatemala.....	73
4.2. Aporte del derecho comparado para la prevención y sanción de la violencia en eventos deportivos.....	76
4.3. Propuesta de una ley para prevenir y sancionar la violencia en eventos deportivos.....	82
CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....	85
ANEXO.....	87
BIBLIOGRAFÍA.....	95



INTRODUCCIÓN

La presente investigación consiste en el análisis de la problemática de la violencia que se desarrolla en los eventos deportivos de fútbol realizados en los estadios y programados por la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala; se eligió el tema de la violencia dentro y fuera de los estadios de fútbol, debido a que en las últimas fechas se ha incrementado; a tal extremo que ya cobró la vida de una persona que se dirigía a presenciar un encuentro futbolístico. Esta problemática se debe en gran parte a la falta de cultura y estrés que vive toda la sociedad por la situación económica y de violencia que actualmente impera en Guatemala; en donde se aprovecha cualquier evento deportivo, que supuestamente es una forma de distracción y de olvidar los problemas; para desatar la furia contenida de algunos malos aficionados que asisten sólo con el fin de provocar daños físicos a las personas y materiales tanto a la propiedad pública como a la privada.

Además de lo anterior, cabe indicar también que tanto la Liga Nacional de Fútbol, la Federación Nacional de Fútbol así como el Ministerio de Gobernación; no tienen la capacidad de prevenir y dar seguridad a las personas que asisten pacíficamente a los eventos deportivos de fútbol, principalmente fuera de los estadios; debido a que no se toman las medidas de seguridad adecuadas y a la gran cantidad de personas que asisten a estos eventos.

Luego de analizar la problemática de la violencia en los estadios de fútbol se comprobó la hipótesis; puesto que en Guatemala no se cuenta con una ley específica que sancione a quienes cometen actos de violencia o atentan contra la seguridad y la vida de las personas tanto dentro como fuera de los estadios de fútbol; de igual forma se comprobó que no existen políticas de seguridad ni de prevención para cualquier evento deportivo; pues la seguridad y orden queda en manos de los entes encargados de programar los eventos, quienes se interesan más en la ganancia económica que en la seguridad de las personas.



Se lograron los objetivos propuestos al estudiarse principalmente las causas de la violencia y la agresión, también se determinó la importancia de la recreación y el deporte para la salud mental de las personas; por último, se estableció la necesidad de crear una ley para prevenir y sancionar la violencia en los estadios de fútbol.

La tesis contiene cuatro capítulos que tratan las siguientes temáticas. En el capítulo primero se desarrolla lo relativo a la violencia, su definición, teorías, tipos y modos de ejercerla, también se analiza lo que es la agresión y la psicología de masas; el capítulo segundo comprende lo relativo a la recreación, los tipos de recreación, su importancia, efectos, funciones y áreas de la recreación; el capítulo tercero se refiere al deporte y su clasificación, los orígenes de la violencia en el deporte y los actores involucrados, se hace una breve reseña histórica de la violencia en el deporte guatemalteco y la función de la Liga Nacional de Fútbol; en el cuarto capítulo se expone la necesidad de crear una ley para prevenir y sancionar la violencia en eventos deportivos, se analiza brevemente el derecho comparado y se propone un proyecto de ley.

Para investigar y elaborar el informe de tesis se utilizaron los métodos siguientes: el método analítico para identificar las causas que originan la violencia en los estadios y sus efectos en la sociedad, el método deductivo para relacionar la recreación, el deporte y la violencia, el método inductivo para determinar el marco teórico sobre el cual se debe fundar una ley específica que regule la prevención y seguridad así como las sanciones de las personas que cometan actos delictivos en eventos deportivos de fútbol y el método sintético, para elaborar y seleccionar los temas que dan base a la tesis. La recolección del material se hizo a través de la técnica bibliográfica.



CAPÍTULO I

1. La violencia

1.1. Definición

La violencia es la “modalidad cultural, conformada por conductas destinadas a obtener el control y la dominación sobre personas”.¹

1.2. Teorías sobre la violencia

Para poder comprender bien este tema es necesario conocer las principales teorías de la violencia que se explican a continuación.

1.2.1. Las teorías biológicas

“Las teorías biológicas, cuyos representantes son Darwin y Lorenz, afirman que la violencia es un instinto que se desarrolla tanto individual como grupalmente. Para Lorenz, la violencia es una característica específicamente humana, pues en los animales existen mecanismos auto limitadores de la agresión que el hombre ha perdido, por lo que la acción destructora es más intensa en el hombre.”²

¹ González, L y otros. **Signos y cultura de la violencia**. Pág. 100

² **Ibid.** Pág. 151



1.2.2. Las teorías psicosociales

“Las teorías psicosociales que incluyen tanto perspectivas ambientales-reactivas como socioafectivas. De las primeras hemos de indicar que entienden la violencia como una respuesta a un estímulo condicionado al que se asocian afectos aversivos (Watson y Skinner), como respuesta reforzada positivamente en el ambiente que rodea al organismo (Watson y Skinner), como imitación de conductas ajenas reforzadas (Bandura), como respuesta a una situación que produce un bloqueo de meta en el organismo (Dollard y Miller).

Según estas teorías ambientalistas la conducta agresiva se produce por el bloqueo de una meta que activa el cambio brusco emocional. Para Dollard, representante de la teoría ambiental-reactiva, la frustración es la causa de la agresión y afirma que: “toda respuesta agresiva deberá tener una situación frustrante generadora. La frustración tiene carácter acumulativo. A mayor frustración, mayor agresión”.³

“La perspectiva socio afectiva enfatiza la experiencia social sin negar el componente biológico y entiende la violencia como un deseo de destrucción, de ataque a otros porque nos representan en aquello que somos y por esta razón, tenemos que negarnos y castigarnos. Es una teoría que juzgamos de simplista al considerar la violencia sólo como un acto justificado por la conducta o como un deseo de autodestrucción y de

³ **Ibid.** Pág. 151



proyección de esa autodestrucción en los demás; se trata de una interpretación de la violencia insuficiente y especulativa.”⁴

1.2.3. Las teorías estructurales

Las teorías estructurales de la violencia entienden ésta como “producto de los sistemas políticos y económicos, de modo que la responsabilidad no la asumen los individuos, sino la estructura social a la que pertenecen”.⁵

1.3. Tipos de violencia

1.3.1. La violencia biológica o innatista

“Un factor biológico que muchos investigadores aseguran que determina la violencia es el hormonal; afirmando que ser varón incrementa el trastorno de personalidad antisocial tres veces más que ser mujer. Para explicar este hecho podemos recurrir a dos explicaciones: una responde a cuestiones de educación y cultura y otra a cuestiones hormonales.

Aunque lo más correcto es llegar a un punto medio fluctuando de uno a otro, nos centraremos en la segunda razón que es la que explicaría la violencia desde el punto de vista biológico. En este sentido, se entiende que la testosterona es la causa de

⁴ **Ibid.** Pág.152

⁵ **Ibid.** Pág.153



agresión y de una conducta violenta, y se vincula a la agresión cuando el comportamiento violento es una reacción a una proposición que es percibida como amenaza, si bien hay que tener en cuenta que cada individuo nace con una sensibilidad distinta a unos estímulos ambientales como explicaremos a continuación.”⁶

1.3.2. La violencia cultural o aprendida

“Al analizar las causas externas al individuo que propician la conducta violenta destacamos el aislamiento, como ya se ha demostrado en determinadas prisiones, aunque es paradójico que una de las medidas que se adoptan con los internos de las prisiones españolas para reformar su conducta es aislarle del resto de sus compañeros.”⁷

Junto a este factor está también presente el dolor, que explicaría que la mayoría de niños expuestos a acciones violentas ejerzan en un futuro la violencia y aunque existe una alta probabilidad hay que matizar que no es decisiva. Y un tercer elemento es la violencia que se produce en el género, es decir, del hombre contra la mujer, dado que existen factores que contribuyen a este tipo de violencia.

⁶ www.uji.es/bin/publ/edicions/jfi8/hum/40.pdf violencia (Guatemala, 5 de abril de 2014)

⁷ **Ibid.**



1.4. Modos de ejercer la violencia social

1.4.1. El terrorismo

Con el terrorismo, se presiona a los gobiernos atacando a los civiles, incrementando así el miedo, el dolor y el terror. En este caso ejercen el terrorismo las barras bravas, los aficionados que incurren en actos violentos en los eventos deportivos de fútbol.

1.4.2. La violencia producida en los jóvenes

La adolescencia es una etapa en la que el joven está construyendo su propia identidad. Por esta razón es conveniente determinar si la violencia juvenil responde a características propias de los jóvenes o a los modelos sociales; como es el proporcionado por el desarrollo tecnológico y por la sociedad globalizada, que generan modelos violentos o situaciones que producen ansiedad; como puede ser el no responder a las demandas de las relaciones interpersonales y no rendir frente a las expectativas que la sociedad marca; en general, se produce violencia juvenil cuando estos fracasan ante los modelos de socialización.

1.4.3. Violencia que se produce en el género

La violencia que se produce en el género, es decir, del hombre contra la mujer, en este caso existen factores que contribuyen a este tipo de violencia, como la homofobia cultura en donde todo acto violento es una forma de atentar contra la libertad, porque se



fundamenta en ejercer el poder y el dominio; tal como la manipulación emocional, generar culpa, confusión, depresión, vergüenza, temor y sometimiento.

1.4.4. El desempleo

El desempleo “es una clase de violencia que causa problemas emocionales y mentales al ir unido a la exclusión social y a la discriminación, mientras que el trabajo mantiene el equilibrio psíquico”.⁸

1.4.5. Violencia espiritual

Este tipo de violencia se ejerce cuando una persona pretende a la fuerza cambiar las creencias religiosas de otra.

1.4.6. Violencia económica

Es ejercida por lo general, por la pareja o los jefes y ocurre cuando a la persona se le quita el dinero que gana, se le impide gastarlo en beneficio propio o de su familia, o se le niega para controlar su independencia.

⁸ www.uji.es/bin/publ/edicions/jfi8/hum/40.pdf **violencia** (Guatemala, 5 de abril de 2014)



1.4.7. Violencia sexual

En ella están presentes todas las relaciones o actos sexuales no deseados ni aceptados por la otra persona, sea hombre o mujer; es decir, que se llevan a cabo utilizando la fuerza y la coacción física o psicológica.

1.4.8. Violencia psicológica

Este tipo de violencia está empezando a tomar mayor fuerza en todos los ámbitos; pues difícilmente la víctima puede comprobar que está siendo objeto de ella. Aquí se incluyen las amenazas, la intimidación, las palabras, actitudes y comportamientos que ofenden, humillan, asustan o atentan contra la autoestima de las personas.

1.4.9. Violencia física

Es aquélla que es ejercida mediante los golpes con o sin instrumentos.

1.4.10. El abandono

Es el acto de desamparo injustificado hacia uno o varios miembros de la familia, con los que se tienen obligaciones que derivan de las disposiciones legales y que ponen en peligro la salud física o mental.



1.4.11. Violencia psicoemocional

“Es la más frecuente y consiste en actos u omisiones que se expresan a través de prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias y de abandono, insultos, burlas, silencio y gestos agresivos. Las agresiones de este tipo tienden a humillar, ofender, asustar a las mujeres y tienen graves repercusiones en la autoestima, seguridad y estabilidad emocional”.⁹

1.5. La agresión

“Se designa con el término de agresión aquel acto o ataque violento que tiene la firme intención de causar daño a quien va dirigido. La agresión es de alguna manera un acto que se contrapone al derecho del otro, especialmente en el caso de los ataques armados que una nación puede llevar a cabo contra otra.”¹⁰

“Generalmente, quienes despliegan este tipo de acto presentan una tendencia hostil y agresiva evidente y constante contra sí mismos y también muy especialmente para con el mundo que los rodea. Siempre, lo que se buscará con una agresión será provocarle un daño a aquella persona a la cual se dirige la misma. Entonces, una agresión tradicionalmente reúne estas tres características: intención de generar daño, provocación de daño real y una alteración del estado emocional en el caso del individuo que promueve la agresión.

⁹ http://es.answers.yahoo.com/question/index?question_id=q123456789 **violencia** (Guatemala, 5 de abril de 2014)

¹⁰ <http://Definicionabc.com/general/agresion.php> **agresión** (Guatemala, 1 de julio de 2014)



En tanto, la agresión podrá ser verbal o física, aunque lo común es que una venga a colación de la otra. La verbal es muy común en el caso de aquellos individuos abusadores; por ejemplo, quien golpea a su esposa, seguramente, comienza la agresión de manera verbal, insultando o menospreciando para luego pasar a la acción con un golpe. También, la agresión verbal resulta muy común en los entrenamientos militares, ya que es muy útil a la hora de querer lograr intimidación o coacción durante las prácticas militares.

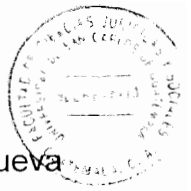
Por otra parte, la agresión no solamente se halla en quien lleva a cabo una acción, sino que por el contrario, la agresión a veces puede hallarse en la respuesta a una acción; es decir, alguien responde de manera sumamente agresiva al comentario sano y sin mala intención de alguien.

En el ámbito de las relaciones humanas, la agresión está considerada como una falta de respeto, una ofensa y hasta una provocación.

Las causas de la agresión se pueden encontrar en factores internos o externos a la persona; por ejemplo, el consumo de drogas puede volver muy agresiva a una persona que no lo es cuando no está bajo los efectos de éstas, o bien, los cambios emocionales, tales como depresión o neurosis, pueden ser los disparadores de una agresión.”¹¹

“Por otro lado, el término agresión puede emplearse para dar cuenta de la pujanza y la fuerte convicción que se tiene o alguien presenta a la hora de emprender alguna

¹¹ **Ibid.**



actividad o trabajo, o en su defecto, al enfrentarse a alguna dificultad. La nueva campaña empezó con mucha agresión.”¹²

1.5.1. Definición de agresividad

Se entiende por agresividad, la tendencia a presentar comportamientos dañinos o lesivos que permite distinguir entre individuos, según la manifiesten en mayor o menor grado. También en el acto agresivo se señalan tres categorías funcionales tanto ofensivas como defensivas.

1.5.2. Categorías de la agresión

- a) “La agresión protectora: dirigida a detener una amenaza a la supervivencia, y estar vivo significa ser vulnerable al daño físico.

- b) La agresión parental: es una extensión de la protectora, diseñada para desviar una amenaza sobre la prole. Equivale a la agresión maternal, se trata de mantener a la prole fuera del peligro.

- c) La agresión competitiva: es pensada para satisfacer las amenazas al bienestar, la comodidad o el estatus social; se justifica por poseer y conservar recursos como comida, sexo y espacio; esta categoría incluye la agresión por la frustración.

¹² **Ibid.**



Las dos primeras formas son inherentes a todo individuo y forman parte de la supervivencia, pero la tercera es la que puede realmente propiciar un acto violento, ya que descansa en aspectos externos como es el alimento, cuyos límites son establecidos por la satisfacción de necesidades marcadas por la sociedad, de modo que nunca se llega a alcanzar el máximo nivel de comodidad, de estatus o bienestar, situación que provoca la frustración, y como se explicará más adelante la violencia es la respuesta o consecuencia a la frustración.”¹³

1.6. Psicología de masas

“Rama de la psicología orientada a la comprensión de la conducta de las personas dentro de grandes grupos, multitudes y sociedades, y a la relación de dicha conducta con la base biológica y el entorno cultural.

Según los expertos en la psicología de masas, la visión que una persona tiene de su identidad depende de la capacidad para meditar sobre sus propias acciones, así como de la capacidad para responder a las acciones de los demás. Las teorías de la psicología de masas intentan explicar la influencia que ejercen las acciones de grandes grupos sociales sobre la identidad, el nivel social y el papel del individuo, reforzándolo o subvirtiéndolo, y cómo esa influencia repercute a la hora de participar en modas, tendencias, política, movimientos y religiones.”¹⁴

¹³ **ibid.**

¹⁴ <http://psicopsi.com/psicologiadelasmassas.asp> (Guatemala, 2 de julio de 2014)



1.6.1 Conceptos básicos de psicología de masas

- a) "La psicología social: es una rama de la psicología que estudia el comportamiento de los seres humanos en el ámbito de lo social, ofrece un amplio enfoque colectivo al comportamiento de conjuntos sociales y sus diversas manifestaciones. El psicoanálisis estudia las manifestaciones del inconsciente individual hacia lo colectivo.
- b) Neurosis: es un ensayo fracasado de solución individual a un problema general. El neurótico es sólo un caso especial del hombre culto en desacuerdo consigo mismo.
- c) Inconsciente: sistema de impulsos reprimidos, pero activos, que no llegan a la conciencia.
- d) Instinto: pauta hereditaria de comportamiento cuyas características son comunes a todas las especies, son complejas y globales (todo organismo vivo las posee).
- e) Masa psicológica: es un ente o ser compuesto por todos los individuos que muestra características diferentes de las que presentan los seres que la componen.
- f) La psicología colectiva: estudia fenómenos sociales, así al estudiar al hombre contextualizándolo como miembro de un grupo, llámese tribu, pueblo, familia, clase social institución, o como elemento de una multitud humana, que en un momento dado y con un determinado fin, se organiza en una masa o colectividad,



necesariamente tendrá que considerar los lazos y las características que relacionan al hombre con los demás miembros; además tendrá que describir qué tipo de lazos se generan en uno u otro grupo. Freud parte de algunas consideraciones de otros teóricos para establecer la relación teórica-conceptual con su enfoque psicoanalítico que le permitió analizar el inconsciente del yo.¹⁵

La violencia se manifiesta en los eventos deportivos de fútbol por ser la disciplina deportiva con mayor número de seguidores a nivel mundial y debido al alto grado de competencia que existe entre los clubes deportivos; la inconformidad de los aficionados por los resultados causa efectos negativos en su comportamiento que los lleva a cometer actos violentos, iniciando por la violencia verbal hasta la violencia física, siendo lamentable que suceda este tipo de actitud en un evento deportivo. El ser humano como individuo no se manifiesta violento, pero al actuar con otros individuos su conducta cambia y se torna violento por la influencia que causan los demás individuos sobre él.

¹⁵ <http://sociologos.blogspot.es/1294285187/> **psicología de masas** (Guatemala, 7 de abril de 2014)





CAPÍTULO II

2. La recreación

2.1. Definición

El término recreación es muy amplio, etimológicamente es la acción y efecto de recrear, encaminada al uso del tiempo libre para ejercitar el cuerpo y la mente. Proviene del término latino recreatĭo. La Real Academia Española define recreación: “como acción y efecto de recrear y como diversión para alivio del trabajo, es divertir, alegrar o deleitar. En términos populares a esta diversión también se le llama entretenimiento”.¹⁶

“En términos generales, la palabra recreación se refiere a un proceso específico que tiene la finalidad de volver a hacer algo o construir de nueva cuenta algo o, por otra parte, a una actividad lúdica o un pasatiempo que entretiene a una persona. En todo caso, se trata de una actividad, ya sea física o intelectual, donde existe un sujeto que la realiza y que, en la mayoría de los casos, la determina. De esta manera, la recreación se puede clasificar de distintas maneras, según sea la finalidad que tiene dicha actividad.

Así las cosas, la recreación tiene diferentes resultados o principios, los cuales dependen principalmente del papel que toma el sujeto, el tipo de actividad que se realiza o los resultados que se obtienen al hacerlo.

¹⁶ www.rae.com **recreación** (Guatemala, 13 de junio de 2014)



La recreación es un continuo proceso de aprendizaje, en el cual participan todas las personas; es una actividad realizada de manera libre y espontánea, durante el tiempo libre y que genera bienestar físico, espiritual, social. Es una manera de sacar al individuo de su vida cotidiana, lo divierte, entretiene y distrae; que se realiza en un tiempo determinado con el fin de satisfacer ciertas necesidades.”¹⁷

2.2. Tipos de recreación

- a) “Recreación deportiva: evidentemente, se trata de todas aquellas actividades que tienen la finalidad de practicar algún deporte, generalmente de manera no profesional o amateur. Por lo tanto, este tipo de recreación implica una disposición física para jugar o practicar un deporte en específico.
- b) Recreación artística: como lo dice su nombre, son todas aquellas actividades que tienen como finalidad poner en práctica algún talento artístico y que por lo tanto, producen un beneficio principalmente estético. En este caso se puede hablar de tocar algún instrumento musical, esculpir o pintar algo, dibujar, etc.
- c) Recreación social: se trata de actividades lúdicas o de pasatiempos que se enfocan sobre todo en desarrollar relaciones sociales de todo tipo. De esta manera se crea una interacción grupal entre personas que comparten los mismos intereses. Por lo tanto, algunos ejemplos al respecto pueden ser un club de lectura, un grupo de tejido o un cineclub.

¹⁷ <http://larecreacion.blogspot.com/> **tipos de recreación** (Guatemala, 5 de abril de 2014)



- d) Recreación cultural: se trata de actividades culturales que provocan algún placer, ya sea intelectual o físico. En este caso se puede mencionar el baile, realizar alguna investigación, construir algo o visitar un museo.

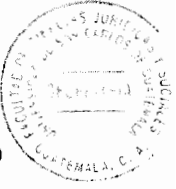
- e) Recreación al aire libre: como lo indica su nombre, este tipo de recreación involucra alguna actividad lúdica al aire libre. Por lo tanto, puede ser algún deporte o pasatiempo como la cacería, la búsqueda de especies animales y vegetales, así como cualquier otra cosa que involucre estar en contacto con la naturaleza.

- f) Recreación activa: aquella recreación que implica una actividad o participación activa del sujeto, puede ser cualquier tipo de actividad.

- g) Recreación pasiva: en contraposición al anterior caso, aquí el sujeto no tiene un papel activo dentro de la recreación sino que únicamente es un testigo o espectador de la acción, que ejecuta otra persona.

- h) Recreación psíquica: se refiere a la recreación que implica un ejercicio mental y, principalmente, que tiene efectos positivos en la mente. De esta manera, la recreación de este tipo ayuda a un desarrollo cognitivo.

- i) Recreación corporal: como lo indica su nombre, este tipo de recreación permite un desarrollo corporal. Es decir, involucra poner en práctica nuestras capacidades físicas para realizar una acción o actividad en específico.



- j) Recreación medioambiental: evidentemente este tipo de recreación tiene como finalidad ayudar al medio ambiente o difundir ideas y acciones para conservarlo y protegerlo contra las acciones nocivas, la contaminación y el deterioro.
- k) La recreación física: es un campo importante de la recreación, como también lo son la recreación artístico-literaria, y la recreación turística (donde se combinan acciones de las demás); que transita por la práctica de actividades lúdico-recreativas, de deportes recreativos y del espectáculo deportivo, como uno de los componentes de la cultura física unido a la educación física escolar y de adultos y el deporte, para la ocupación placentera, sana y provechosa del tiempo libre.”¹⁸

Conceptos básicos de la recreación física

- “Actividades lúdico-recreativas Son las actividades presididas por el ejercicio de la libertad de elección, como es característico en la actividad lúdica por excelencia: el juego en la diversidad de formas, a través del cual es posible lograr resultados educativos y formativos, como valores agregados a la obtención del placer.
- Lo lúdico es una condición inseparable del juego, por lo que es erróneo emplear el término de juegos lúdicos, ya que no existen juegos que no lo sean. En el campo general de la lúdica también se dan las manifestaciones artísticas, el rito sacro y la

¹⁸ Ibid.



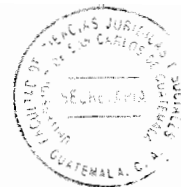
liturgia religiosa, el espectáculo y la fiesta, y otras expresiones de la cultura humana regidas por el simbolismo lúdico, o representación simbólica de la realidad.

- Deportes recreativos: disciplinas deportivas, autóctonas o foráneas, que no forman parte del programa olímpico, pero que responden a gustos y preferencias de las personas para la ocupación del tiempo libre, generalmente organizándose en clubes, asociaciones o federaciones. Muchas disciplinas actualmente en el calendario olímpico comenzaron como deportes recreativos, por lo que ésta es una vía adecuada para la difusión y masificación de toda novedosa propuesta deportiva.
- Espectáculo deportivo: La contribución del deporte popular participativo o de alto rendimiento a la recreación comunitaria, mediante la ocupación del tiempo libre de miles de aficionados, que acuden como espectadores a estos eventos”.¹⁹

2.3. Valor educativo de la recreación

- “Como valor educativo, establece un conjunto de valores que contribuyen a la formación del individuo.
- Pone sus recursos en favor del educando, para la correlación de las áreas intelectuales.
- Permite el desarrollo integral de la persona.

¹⁹ www.ecured.cu/index.php/recreaci3n (Guatemala, 15 de abril de 2014)

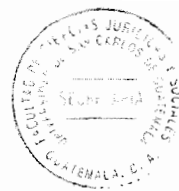


- Integra la persona a la comunidad.
- Permite la transmisión de la herencia cultural.
- Se logra a través de aficiones y el afianzamiento de valores intelectuales, estéticos, éticos y morales.
- Fomenta el uso constructivo del tiempo libre.
- Adapta socialmente al niño.
- Autodisciplina al educando.
- Da oportunidad para practicar situaciones de mando.
- Contribuye al desarrollo de la personalidad.
- Despierta la sensibilidad social.
- Da oportunidades para descubrir nuevos valores individuales.
- Da oportunidad para descubrir nuevos intereses tanto científicos como culturales.
- Mantiene el equilibrio psicofisiológico del individuo.
- Contribuye al desarrollo orgánico.”²⁰

2.4. Principios de la recreación

- “Proporcionar a todos los niños la oportunidad de realizar actividades que favorezcan su desarrollo (trepar, saltar, correr, bailar, cantar, dramatizar, hacer manualidades, construir, modelar, etc.).
- Todo niño necesita descubrir qué actividades le brindan satisfacciones personales y debe ser ayudado para adquirir destrezas de esas actividades.
- Todo hombre debe ser alentado para que tenga uno o más hobbies.

²⁰ <http://larecreacion.blogspot.com/> **valor educativo de la recreación** (Guatemala, 5 de abril de 2014)



- El juego feliz de la infancia es esencial para el crecimiento normal.
- Una forma de satisfacción recreativa es la de cooperar como ciudadano en la construcción de una mejor forma de vida para compartirla con toda la comunidad.
- El hombre cumple adecuadamente su recreación cuando la actividad que elige crea en él espíritu de juego y encuentra constantemente placer en todos los acontecimientos de su vida.
- El descanso, el reposo y la reflexión son formas de recreación que no deben ser reemplazadas por otras formas activas.
- Toda persona debe saber algunas canciones para que pueda cantar cuando tenga deseo.
- Es necesaria la acción colectiva para dar oportunidad a niños, hombres y mujeres de vivir ese aspecto de la vida.
- Las formas de recreación del adulto deben ser las que le permitan emplear aquellas facultades que no utiliza en las demás esferas de su actividad.”²¹

2.5. Importancia de la recreación

- “Mantiene el equilibrio entre la rutina diaria y las actividades placenteras, para evitar la muerte prematura de la juventud.
- Enriquece la vida de la gente.
- Contribuye a la dicha humana.
- Contribuye al desarrollo y bienestar físico.
- Es disciplina.

²¹ <http://larecreacion.blogspot.com/> **principios de la recreación** (Guatemala, 5 de abril de 2014)



- Es identidad y expresión.
- Como valor grupal, subordina intereses egoístas.
- Fomenta cualidades cívicas.
- Previene la delincuencia.
- Es cooperación, lealtad y compañerismo.
- Educa a la sociedad para el buen uso del tiempo libre.
- Proporciona un medio aceptable de expresión recreativa.”²²

2.6. Áreas de la recreación

“Las actividades que comúnmente proveen experiencias recreativas toman una variedad de formas. Esto se debe a que la recreación depende de las actitudes e intereses particulares del individuo hacia la actividad. Simplemente, se trata de la selección de una variedad casi infinita de actividades recreativas disponibles durante el ocio. Por ejemplo, muchas personas disfrutan la pesca, cantar, patinar, fotografía, bailar o tomar parte en un juego.

El interés por las muchas formas de recreación varía según la edad, intereses, habilidad física, capacidad intelectual y deseos del individuo por cambiar. Por otro lado, algunas actividades se pueden practicar y son disfrutables a través de toda la vida. La recreación, pues, puede incluir leer un libro, sembrar flores en el patio, observar un espectáculo de titiriteros, escuchar un concierto sinfónico, crear una pintura al óleo, cuidar los nietos, acampar con la familia, jugar baloncesto con los amigos, coleccionar

²² <http://larecreacion.blogspot.com/> **importancia de la recreación** (Guatemala, 5 de abril de 2014)



estampillas o cartas de béisbol, ir a un baile, jugar solitario, dar la bienvenida a los amigos en una fiesta. La recreación se puede experimentar por una persona mientras se encuentre sola, con otros, o en un grupo grande.

En ciertas formas consiste de participaciones activas; en otras, de relajación silenciosa, escuchar u observar. Similar a la educación, la recreación es para la gente de cualquier país y de cualquier edad. El potencial de la recreación hará una vida creativa, satisfaciente y enriquecida que aumenta los límites del ocio. En resumen, las formas de las actividades recreativas pueden ser:

- Juegos
- Deportes
- Artesanías
- Música
- Bailes
- Literatura, idiomática y afines.
- Drama
- Actividades recreativas de índole social.
- Actividades especiales
- Actividades de servicio a la comunidad
- Actividades al aire libre (campamentos, pasadías, giras, etc.).
- Pasatiempos (hobbies).²³

²³ <http://larecreacion.blogspot.com/> **areas de la recreación** (Guatemala, 5 de abril de 2014)



2.7. Efectos de la recreación

“En el aspecto físico y mental mejora la preservación y el desarrollo de la originalidad y el ingenio creativo.

a) Aspecto físico: Existe un encuentro en la diversión, contra la severa disciplina del trabajo o del estudio.

- Posibilita la recreación física, donde el cuerpo recobre un puesto entre los valores culturales, bajo aspectos de la salud, equilibrio físico o mental.
- Permite el desarrollo del interés por la belleza, su apreciación, estimación y el poder complementarse entre sus pares.
- Gracias a la recreación se evita el ocio, la vida sedentaria, la falta de creatividad, en especial en los niños

b) Aspecto psicológico: Permite y favorece el desarrollo social entre personas, como por ejemplo en el trabajo, en el colegio y así crecer internamente. Las personas se muestran más relajadas después de haber pasado un momento agradable de recreación humana.

- El ser humano se aleja de la vida rutinaria, de esta era de tecnología.



- El hombre deja de ser una persona antisocial y aprende a valorar las cosas simples de la vida, obteniendo así un buen desarrollo físico, donde hoy en día la vida se muestra monótona y alejada de la vida afable junto a la familia.”²⁴

2.8. Funciones de la recreación

- a) “Actitud positiva: La recreación trae como consecuencia que las personas cambien la actitud negativa y se tracen metas que con esta actitud pueden llegar a cumplir, junto con el crecimiento personal del que se está recreando.
- b) Actividades para el tiempo: La recreación permite que el ser humano siempre tenga momento para todo y que siempre encuentre el momento preciso para recrearse.
- c) El equilibrio biológico y social: La recreación proporciona equilibrio integral al individuo.
- d) Mejor calidad de vida: La práctica recreativa siempre ayuda al mejoramiento de la calidad de vida. Las actividades que dañan a la persona no son recreación.
 - Depurar bienestar.
 - Dotar de mayor capacidad de expresión.
 - Desarrollar la creatividad.
 - Motivar y disponer para el ocio.
 - Expandir horizontes personales.

²⁴²⁴ <http://larecreacion.blogspot.com/> **efectos de la recreación** (Guatemala, 5 de abril de 2014)



- Responder a necesidades individuales.
- Facilitar experiencias positivas.”²⁵

El presente capítulo se incluyó para comprender porqué debe ser tratado el fútbol como entretenimiento, distracción o diversión y no como un medio donde se manifieste la violencia; debido a la necesidad que tiene todo ser humano de actividades de diversión que equilibren su entorno rutinario. Uno de los factores importantes de la recreación es la prevención de la delincuencia, lo cual ayudará a la prevención de la violencia en los eventos deportivos. La recreación es vital en la vida de todas las personas, ya que se vive en una sociedad cambiante y los eventos deportivos son una forma de distracción tanto individual como grupal.

²⁵ <http://larecreacion.blogspot.com/> **funciones de la recreación** (Guatemala, 5 de abril de 2014)



CAPÍTULO III

3. El deporte

3.1. Definición

“El deporte, constituye un fenómeno de primera magnitud, como espectáculo y como práctica, que despierta gran interés en todos los sectores sociales, siendo difícil encontrar otro aspecto cultural que origine tantas pasiones. Dichas pasiones, a veces, incitan comportamientos sociales inadecuados tanto en los espectadores como en los deportistas, lo que provoca que en muchas ocasiones el deporte en sí pierda su esencia primitiva, su origen lúdico.”²⁶

3.8. Clasificación tripartita del deporte

Si bien el deporte como concepto es algo unitario, bien puede señalarse que en la realidad admite distintas modalidades que se clasifican en forma tripartita:

- a) Deporte aficionado
- b) Deporte profesional
- c) Deporte de alta competición

²⁶investigadoresdeeducacinfisicaenper.blogspot.com/ **definición de deporte** (Guatemala, 17 de abril de 2014)



3.2.1. El deporte aficionado

Corresponde a aquél que se practica de forma desinteresada sin que haya de por medio compensación económica. A su vez el deporte aficionado puede ser subclasificado en federado o no federado en virtud de su vínculo con la respectiva federación.

3.3.2. El deporte profesional

Es todo el que sirve como medio de sustento de vida a quienes lo practican. En éste, el profesional dedica la mayor parte de su vida y tiempo a la práctica de un deporte, el cual a fin de cuentas se transforma en su trabajo. El deporte profesional puede a su vez subclasificarse en deporte profesional espectáculo o no espectacular.

Para lo relativo a este trabajo, importantísimo es señalar que el deporte profesional espectáculo es aquél que por sus características logra despertar un interés masivo por parte de la sociedad; ello permite que todo lo que circunda a la actividad deportiva, así como el deporte mismo se torne un espectáculo. Esto se puede observar claramente en el caso del fútbol profesional. En éste se logra visualizar un deporte que sin duda convoca la atención de las masas, donde el deportista es también un personaje que atrae por sí solo el interés de los espectadores y en ocasión de todo ello, se produce un gran marketing y consumo ligado a la actividad deportiva.



Por otra parte, el deporte profesional no espectacular, es aquél que por sus especiales características y desenvolvimiento no es susceptible de ser presenciado directamente por las masas, como lo podría ser por ejemplo el montañismo o buceo; en los cuales igualmente hay profesionalismo y ganancias, pero en estos casos derivarán de los sponsors, la publicidad y la explotación de recursos audiovisuales, entre otros.

3.2.3. El deporte de alta competición

Es aquél en el cual existe un gran nivel de especialización exigida para el desarrollo de su práctica. En general forman parte de esta clasificación los deportes olímpicos o aquellos en los cuales se busca el establecimiento de marcas o record; tal el caso de la natación o el atletismo.

Una vez explicada la clasificación, cabe señalar que es fundamental analizar cuándo se está frente a una actividad deportiva que requiera la intervención estatal; es decir, cuándo es necesaria la intervención de los poderes públicos.

“Para el derecho va a ser interesante tener en consideración respecto al deporte, su reconocimiento, es decir saber con suficiente certidumbre, cuándo estamos frente a una de sus manifestaciones, de modo y manera que nos conste que a esa actividad resulte aplicable el derecho público al deporte.”²⁷

²⁷ Cazorla Prieto, Luis. **Deporte y Estado**. Pág. 12



Dentro de la intervención pública en la actividad deportiva, el concepto de deporte profesional espectáculo es particularmente relevante; ya que es precisamente en este marco en donde se puede observar la violencia manifestada en sus diversas formas. En el deporte espectáculo, el espectador es quien paga para ver el show deportivo y por lo mismo es necesaria la referida intervención estatal.

Es preciso tener en cuenta al menos dos aspectos: el primero, el relativo a que las concentraciones humanas que produce y el irracional apasionamiento de algunos grupos aficionados, exigen la adopción de adecuadas medidas de seguridad en evitación de desórdenes o catástrofes; el segundo derivado del hecho de que ese negocio o industria tiene como objeto mercantil al deporte y ello supone alguna especialidad por ejemplo: la derivada de su cualidad emblemática, ya sea simbolizando a una ciudad o al propio Estado”.²⁸

En otras palabras, debido al carácter masivo y al interés popular envuelto en los espectáculos profesionales deportivos; es que al Estado se le exigirá un grado de intervención pública, para de esta forma evitar que se produzca la violencia. Es por ello la imperiosa necesidad de la regulación del mismo y fundamentalmente la creación de un adecuado plan preventivo y represivo de la violencia que se produzca en él. Todo ello coordinado con un adecuado sistema administrativo.

²⁸ **Ibid.**



3.3. Principios de la violencia en el espectáculo deportivo

Del estudio y análisis de las medidas contenidas en el Convenio de Estrasburgo, se pueden deducir y extraer aquellos principios fundamentales de la lucha antiviolencia en Europa; que en virtud de su correcta comprensión y posterior aplicación, han permitido disminuir, controlar e incluso en algunos casos erradicar, los actos de violencia e invasión de las canchas del continente europeo.

- a) El principio de coordinación, proviene del verbo rector coordinar, el cual según la Real Academia Española significa, disponer cosas metódicamente, así como también concertar los medios y esfuerzos necesarios para la obtención de una acción común.²⁹ Para efectos de la presente tesis, este principio implica la concertación de las voluntades y esfuerzos por parte de los diversos actores involucrados en el espectáculo deportivo; con el fin de adoptar medidas específicas destinadas a obtener una acción común, que en este caso sería la erradicación de la violencia en el deporte.

Esta coordinación comprende a su vez también otras acciones como la cooperación; que ha sido definida como el obrar conjuntamente con otros para obtener un mismo fin. Comprende asimismo la acción de facilitación, destinada a hacer posible la consecución de un objetivo; y finalmente, la acción de intercambio de los medios necesarios para la consecución del mismo fin. El principio en estudio, se desprende, dentro del Convenio de Estrasburgo, de la medida directa de cooperación entre las

²⁹ www.rae.com **coordinar** (Guatemala, 17 de abril de 2014)



autoridades y las policías; con el fin de prevenir y controlar los fenómenos de violencia e invasión de los campos de juego.

- b) El principio de organización, proviene del verbo rector organizar, el cual significa establecer o reformar algo con un fin, coordinando a las personas y los medios adecuados.³⁰ Este principio involucra el establecimiento o reforma de instituciones y normas, que coordinan simultáneamente los esfuerzos, medios y personas adecuados para la consecución del fin en cuestión; que es el triunfo en la lucha antiviolencia. Asimismo, comprende también las acciones de institucionalización, de coordinación y por ende las de cooperación, facilitación e intercambio.

Finalmente es necesario señalar que el principio de organización, según el Convenio de Estrasburgo, se refiere a la medida directa de fomento a la organización responsable de las peñas o barras.

- c) El principio de institucionalización, proviene de la palabra institución que se define como el establecimiento o fundación de algo. Institucionalización implica, la acción de establecer o fundar figuras, normas, organismos u otros entes; destinados a la prevención y control del fenómeno de la violencia en los espectáculos deportivos. Comprende también la profesionalización de las referidas instituciones, es decir, la acción de otorgarle un carácter serio, organizado, dinámico y experto a la formación y funcionamiento de las figuras o entes creados. Es necesario precisar que, este

³⁰ www.rae.com **organizar** (Guatemala, 17 de abril de 2014)



relevante principio, se extrae del Convenio Europeo, tanto de ciertas medidas directas, como de la figura del Comité Permanente.

Las medidas directas son las de fomento a la creación de peñas o barras y el establecimiento de medidas socioeducativas, represivas y de lucha contra el racismo. Mientras que la figura del Comité Permanente, es un ejemplo concreto de la institucionalización de un ente, encargado de aplicar el Convenio de Estrasburgo. Siendo sus funciones específicas, revisar y estudiar lo dispuesto en el convenio, celebrar consultas, reuniones y efectuar recomendaciones, así como propuestas encaminadas a mejorar la eficacia de su contenido.

- d) El principio de responsabilidad emana del término responsabilidad, que se define como la deuda u obligación de reparar y satisfacer por sí o por otra persona, la consecuencia de un delito, de una culpa o de otra causa legal.³¹

Este principio implica definir legalmente y aplicar las obligaciones concretas de reparación, a aquellos entes responsables de sus propios incumplimientos; los que a su vez pueden derivar en actos de violencia o invasiones a los campos de juego. El mismo se encuentra consagrado en variadas medidas dentro del Convenio de Estrasburgo; tales como, el fomento a la responsabilidad organizativa de las barras o el control en la venta de entradas. Por lo tanto, para lograr el correcto funcionamiento del modelo de lucha antiviolencia, es necesario que cada ente tenga bien definidas sus funciones y ámbitos de acción, para que en caso de

³¹ www.rae.com **responsabilidad** (Guatemala , 17 de abril de 2014)



incumplimiento de éstas, queden bien delimitadas las responsabilidades respectivas para cada caso.

- e) El principio de participación, proviene de la palabra participar, que significa el hecho de que una persona tome parte en algo.³² El citado Convenio establece una serie de organismos, instituciones y personas que son parte fundamental para la consecución del fin último de evitar la violencia en los espectáculos deportivos. Cada uno de estos actores tiene distintos roles y grados de participación, lo cual hace que en definitiva se forme una cadena de lucha antiviolencia; en donde todos participen.
- f) El principio de control, de acuerdo al término control se refiere a la comprobación, inspección, fiscalización e intervención.³³ El principio de control es preponderante, ya que varias de las medidas establecidas en el Convenio citado apuntan precisamente a mantener el control sobre el espectáculo como un todo.

Las medidas antiviolencia pretenden en primer término, lograr el control del ingreso de espectadores al estadio, con facultad de excluir del evento a ciertos espectadores evitando que ingresen con objetos peligrosos al estadio. Se controlan en segundo lugar, factores externos que pueden influir en la violencia en los estadios; como por ejemplo la restricción de distribución de bebidas alcohólicas. En tercer término, existe un control exhaustivo de la venta de los boletos y un control de los

³² www.rae.com **participación** (Guatemala, 17 de abril de 2014)

³³ www.rae.com **control** (Guatemala, 17 de abril de 2014)



espectadores dentro del estadio mediante la separación de las aficiones y la comunicación directa con el público.

Finalmente y como medida de control a nivel global se encuentra, la de fomentar mediante planes educativos el juego limpio y todo lo que esto implica. En definitiva, existe inspección, comprobación y fiscalización por parte de la autoridad a fin de evitar la violencia en los espectáculos deportivos.

- g) Principio de formación ciudadana, formación constituye la acción y efecto de formar o formarse, la ciudadanía es el conjunto de los ciudadanos de un pueblo o nación.³⁴ Si bien se considera de suma relevancia las medidas de orden represivo y preventivo que puedan ser tomadas para evitar la violencia en los espectáculos deportivos; también debe considerarse que el principio orientador, en virtud del cual se busca la educación de la población para que los individuos se comporten de forma correcta y busquen en definitiva pasar un grato momento en torno a un ambiente de espectáculo y festividad; constituye un verbo rector que debe estar imbuido en lo más profundo de cualquier modelo de lucha antiviolencia.

En particular en el citado Convenio es posible advertir atisbos de este principio en algunas de sus disposiciones. Por ejemplo, el Artículo 3.5 en lo referente a la formación ciudadana, regula que las partes integrantes del Convenio se comprometen a adoptar medidas en los aspectos social y educativo, teniendo en cuenta a los medios de comunicación, para impedir la violencia en el deporte. Para

³⁴ www.rae.com **formación** (Guatemala, 17 de abril de 2014)



esto se exige un compromiso en el sentido de realizar campañas educativas y de otro tipo para incentivar el juego limpio y de tal forma lograr a través de la educación de los jóvenes un cambio profundo en la conducta de los espectadores.³⁵

3.4. Actores involucrados en el espectáculo deportivo

A continuación se hace un análisis de las principales características de los actores involucrados en los eventos deportivos. En particular se hace referencia a aquellos que tienen mayor relevancia en la escena nacional.

3.4.1. Espectadores

Como bien se señala, en el marco del desarrollo de un evento deportivo, muchos son los asistentes que concurren al mismo; pero no todos tienen las mismas características, precisamente se ven las diferencias en los móviles por los cuales asisten al espectáculo. Sin embargo, toda persona que asista a un espectáculo deportivo debe ser objeto de protección jurídica.

Ahora bien, en la práctica sucede que hay gente que asiste con el objeto de alentar a su equipo, de pasar un buen momento familiar, de disfrutar del deporte en sí; pero hay otro grupo de personas que precisamente asisten al estadio y tienen conductas agresivas, perjudicando al espectáculo por completo y particularmente a las personas

³⁵ www.tesis.uchile.cl/handle/2250/107067 actores involucrados en espectáculo deportivo (Guatemala, 17 de abril de 2014)



que asisten pacíficamente. Por eso es importante analizar el comportamiento de cada uno de estos grupos, para poder realizar una propuesta que ataque el fenómeno de forma correcta e integral. Para el efecto, se analizarán los distintos tipos de espectadores, los cuales según la doctrina son los espectadores propiamente tales, hinchas y barristas miembros de las barras bravas.

a) Espectadores propiamente tales: Según el autor Mario Albor Salcedo espectador es:

“El hombre que ocupa un lugar en las gradas, estos son uno de los elementos imprescindibles en la comercialización del deporte y por lo tanto, son unos sujetos ligados jurídicamente a los órganos públicos, a los empresarios del espectáculo y a quienes se dedican a la venta de objetos, bebidas y alimentos, así como a los deportistas. En conclusión el espectador junto con su presencia en las tribunas además pasa a ser un sujeto activo, que cumple temporalmente con la titularidad de ciertos derechos y responsabilidades las cuales abarcan hasta la civil y extracontractual.”³⁶

Por otra parte, los autores Jorge Garcés y Leonardo González consideran a los espectadores como: “Todas aquellas personas que asisten a un partido con la intención de presenciar un buen espectáculo deportivo.

La característica fundamental de este tipo de espectador es que para él la asistencia al evento constituye una de múltiples alternativas de entretenimiento y por ende no se encuentra necesariamente identificado con el equipo o deportista

³⁶ Albor Salcedo, Mariano. **Deporte y derecho**. Pág. 237



partícipe del espectáculo; en definitiva y a diferencia de los hinchas y barristas, la participación del espectador se encuentra desligada del juego en sentido integral; no es partícipe ni está comprometido, por lo que una vez finalizado el encuentro su afición termina”.³⁷

b) Hinchas: “Son todas aquellas personas que se declaran partidarias de un determinado equipo y que asisten a apoyarlo durante los encuentros que éste sostiene. Importante es recalcar que dentro de los hinchas se ven distintos grados de adhesión al club, que varían desde una baja concurrencia al estadio y una menor identificación con la institución hasta otro extremo cual es, llegar a fusionarse con la identidad del club, convirtiéndose en fanáticos y estandartes en todos los encuentros; con independencia de la locación geográfica en la que se realicen estos. Ahora bien, las vías de expresión de estos hinchas durante los partidos varía desde quienes únicamente y de manera quieta celebran los goles, puntos o anotaciones; hasta quienes además de apoyar a su equipo por medio de cánticos, gritos, bailes y pancartas llegan a tener un estado anímico fluctuante según sea el resultado de los colores de la institución a la cual apoyan”.³⁸

c) Barristas partícipes de barras bravas: Se entiende por barras a: “Grupos organizados, que a través de mecanismos de presión, buscan influir en los resultados de una justa deportiva.”³⁹ Según el sociólogo Andrés Recasens Salvo:

³⁷ Garcés, Jorge y Leonardo González. **Violencia en los Estadios: Una mirada crítica al problema**, Pág.9

³⁸ **Ibid.**

³⁹ Castillo Seda, Daniel y Ana Martínez Serei. **Las barras bravas. ¿una asociación ilícita?** Pág. 75



“Quienes pertenecen a las barras formarían un grupo aparte del resto de los asistentes al espectáculo deportivo, tanto así que, estos presentarían particularismos culturales que los hacen distintos a las otras dos categorías, pudiendo constituir una subcultura aparte o, por lo menos un grupo cultural claramente identificable.

Las barras bravas no se presentan como meros espectadores del espectáculo al que asisten sino que son ellas las que crean y construyen su propio espectáculo, las barras bravas re-significan el espacio a ocupar en la galería. Cada grupo posee su lugar, cada elemento posee un tiempo y un espacio. El joven fanático despliega un tipo de rudeza masculina que va desde sacarse la camiseta a mostrarse en evidente estado de embriaguez.

En un ambiente de festividad desbordante, los cánticos de guerra, las bengalas, el papel picado, las banderas, las bombas de humo, las cuncunas, las subidas y bajadas en las gradas toman un sentido que asusta y al mismo tiempo atrae. El nuevo hincha pone en movimiento durante los noventa minutos toda su corporalidad, como un ritual al servicio del espectáculo futbolístico. Inaugura así un nuevo espectáculo, el de las barras bravas”.⁴⁰

Se puede concluir que las razones, motivaciones y características que permiten identificar la figura del barrista son entre otras: “La identificación con valores

⁴⁰ Cifuentes, Marién y Juan Carlos Molina; **La Garra Blanca: entre la supervivencia y la transgresión; la otra cara de la participación juvenil.** Pag.54



comunes, la barra concebida como una red social, la exaltación de lo corporal, el “noestoynahismo” este último entendido como la situación de los jóvenes que manifiestan una posición de total indiferencia hacia su entorno, alentar incondicionalmente al equipo del cual son hinchas, crisis de la participación dentro de los jóvenes, solidaridad entre sus miembros y aislamiento normativo.”⁴¹ “Dentro de la barra existirían ciertas normas que le son propias, y que de hecho variarían de barra en barra.”⁴².

Ya identificados los espectadores que concurren a una justa deportiva, se analiza el tema de los organismos públicos que son relevantes para el presente análisis

3.4.2. Los organismos públicos

Entre los organismos públicos se identifica a algunos actores de relevancia que forman parte de la administración pública; a estos organismos les corresponderá un rol de coordinación de funciones, para de tal forma poder prevenir la ocurrencia de actos o manifestaciones violentas en los espectáculos deportivos.

En primer lugar se encuentra al gobierno, del cual dependen los ministros de Estado, las secretarías de la presidencia y vicepresidencia, las gobernaciones departamentales, las dependencias y entidades públicas descentralizadas, autónomas y semiautónomas

⁴¹ Espinoza, Sandra, T. y Fernández, Paula, G. **Análisis de la Ley N°19327 que fija normas para la prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol. Pág. 27**

⁴² Garcés Jorge y Leonardo González. **Ob. Cit. Pág. 24**



correspondientes. Los ministros, en virtud de lo regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala; son los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el gobierno y la administración del Estado; asimismo, en el Artículo 92 reconoce y garantiza la autonomía del deporte federado a través de sus organismos rectores. La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala ha observado este principio constitucional; al intervenir en el gobierno de la Federación Nacional de Fútbol nombrando una comisión fiscalizadora.

Las federaciones deportivas nacionales dentro de las cuales se encuentra la Federación Nacional de Fútbol, son las entidades deportivas encargadas de la función de su gobierno, así como del control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación del fútbol en todo el territorio nacional; con facultad para elegir a sus dirigentes deportivos por medio de su asamblea general; por lo tanto, la Federación Nacional de Fútbol es autónoma; pero sus funciones son supervisadas por parte de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, que emitió el Acuerdo número 50-2003 C.E. C.D.A.G., a través del cual desconoció a los dirigentes deportivos electos por la asamblea general de la propia Federación de Fútbol y al haber nombrado a un grupo de personas que conforman la comisión fiscalizadora.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobernación se vincula directamente con la Federación Nacional de Fútbol; con el objeto de proponer políticas nacionales deportivas, dentro de las cuales se encuentran las que tienen por finalidad la prevención y lucha antiviolencia en los espectáculos deportivos. Al mismo tiempo, la Federación Nacional de Fútbol asigna recursos económicos tanto a clubes como a



federaciones para el desarrollo del deporte; de lo que se deduce, que también asigna recursos para la lucha antiviolencia.

La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en el marco de la lucha antiviolencia en los espectáculos deportivos de fútbol toma un rol de relevancia; al ser la encargada en primer lugar de dar la autorización de los centros deportivos para su funcionamiento; además, tiene la facultad de calificar un partido de fútbol profesional como de alto riesgo a la seguridad pública. En caso de que no se cumplan las exigencias especiales que señale la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala por haber sido decretado el evento de alto riesgo; tendrá la facultad de decretar incluso la suspensión del espectáculo deportivo de fútbol.

Por otro lado, estrechamente vinculada con la lucha antiviolencia se encuentra la Policía Nacional Civil; la cual según lo establecido en el Artículo 9 de Ley de la Policía Nacional Civil “es la institución encargada de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como prevenir, investigar y combatir el delito preservando el orden y la seguridad pública”.

En lo relativo a la lucha antiviolencia el rol preventivo y el control del orden público corresponden a la Policía Nacional Civil, pues en los estadios se ha visto cómo evento tras evento sus fuerzas se despliegan con el objeto de resguardar el comportamiento de los espectadores y controlar los desmanes y situaciones violentas que puedan ocurrir tanto dentro como fuera del estadio antes, durante o después del evento deportivo.



3.4.3. Los medios de comunicación

Los medios de comunicación tanto audiovisuales como escritos, cumplen un rol trascendental en el fenómeno de la violencia en los espectáculos deportivos.

En primer lugar, representan la principal y en muchas ocasiones única fuente de información para los usuarios, acerca del desarrollo de la actividad deportiva y de los hipotéticos eventos violentos que allí ocurren. Todo ello debido a que la cantidad de personas que asisten presencialmente a los espectáculos deportivos es mínima en relación con la que realmente se informa que asistió; ya sea por motivos de capacidad de los recintos, de intereses y comodidad de los seguidores de la actividad deportiva u otros que no es del caso profundizar.

En segundo lugar, los medios de comunicación son por regla general instituciones con fines de lucro y por lo tanto; para subsistir requieren de ventas o ratings suficientes como para lograr ese objetivo. Es por ello que además de cumplir con el deber de informar tan necesario y tan esgrimido por los mismos, los medios de comunicación deben luchar por mantener a sus clientes regulares, al mismo tiempo que lanzarse a capturar nuevos.

Por otra parte, sabido es que el público gusta de noticias candentes, escandalizantes, morbosas y desafiantes; por lo que muchas veces los medios crean o alteran la información noticiosa, con el objeto de que ésta cumpla con los parámetros que los



usuarios y clientes consumen; para finalmente llegar al objetivo de la subsistencia económica como medio.

“Por todo lo anteriormente mencionado, es que resulta fundamental la formación ética y profesional del mundo periodístico a la hora de entregar la información. Para que ésta, tanto la referida al desarrollo deportivo como aquellas referidas a los hechos de violencia que en los mismos acontezcan, llegue a los destinatarios en su justa y real dimensión.

Es decir, en primer lugar, esta información debe ser entregada por profesionales responsables e informados en profundidad sobre los temas en cuestión y no profesionales que dominen la retórica dramática como única vía de emitir información noticiosa.

En segundo lugar, la noticia debe emitirse con una visión global de los hechos ocurridos y no únicamente en forma fragmentaria y netamente casuística.

En tercer lugar, la información noticiosa debe emitirse relacionándola directamente con estadísticas que en esta materia se conozcan, para que a la hora de dar opiniones concluyentes en la materia, existan elementos objetivos para sustentar dichas opiniones y el móvil no sea únicamente la intuición, olfato o pasión con que el periodista o emisor perciban la materia.



En cuarto lugar, la información deber emitirse tomando en consideración la opinión de las distintas partes involucradas en el asunto, con tiempos equitativos para todas ellas y en forma neutra.

En quinto lugar, la información debe entregarse al público no únicamente el día en que ésta se gestó y ésta se encontraba en su máximo candor, sino que también debe efectuarse un seguimiento de la misma, incluso en sus momentos no tan ardorosos, en la medida que ésta permita la tranquilidad al público receptor que anteriormente había logrado inquietarse al producirse ésta; finalmente y como sexto punto, es necesario que la información no se encuentre rodeada de un afán alarmista a menos que ello sea estrictamente necesario en virtud de su importancia y al grado en que afecte al ámbito público”.⁴³

Sólo con guiarse por estos criterios u otros que en la misma dirección se elaboren, los medios de comunicación colaborarán directamente en la disminución, prevención y control de los hechos de violencia ocurridos con ocasión de los espectáculos deportivos; y no serán factor de multiplicación y aumento de los mismos, como hasta el día de hoy muchas veces ocurre, bajo la cubierta de cumplir un rol únicamente informante y eficiente.

3.4.4. Organizadores del evento deportivo

Los organizadores de los eventos deportivos, son aquellas personas naturales o

⁴³ Garcés, Jorge y Leonardo González. **Ob. Cit.** Pág. 28.



jurídicas que tienen a su cargo la organización, puesta en marcha y posterior ejecución del espectáculo deportivo. En derecho comparado los organizadores pueden adoptar distinta naturaleza jurídica; en el caso de Chile, los organizadores son personas jurídicas. “El artículo primero de la Ley 20.019, estipula que son organizaciones deportivas profesionales, las que tengan por objeto organizar, producir, comercializar y participar en los espectáculos deportivos.

Si bien algunos eventos deportivos de ciertos deportes en Chile pueden ser organizados por personas jurídicas de derecho público; como ocurre con los espectáculos organizados por Chile Deportes, en el caso particular del fútbol, los organizadores de eventos deportivos son instituciones de derecho privado. Ya sean fundaciones o corporaciones sin finalidad de lucro, como el caso de las federaciones y parte de los clubes; o sean sociedades anónimas deportivas profesionales, opción elegida por gran cantidad de clubes de fútbol profesional.”⁴⁴

Para efectuar y estar a cargo de la organización del evento deportivo, la institución o persona organizadora obtiene ciertos derechos pero al mismo tiempo debe cumplir ciertas obligaciones. Por ejemplo, los organizadores de eventos deportivos tienen derecho a percibir una suma de dinero en concepto de entradas; por parte de los espectadores que asisten al evento, así como una parte de los montos percibidos por conceptos de publicidad o transmisión en caso de existir estos últimos.

⁴⁴ <http://www.elmundo.es/2000/04/08/deportes/8N0110.html> (Guatemala, 15 de abril de 2014)



Por lo tanto, si el organizador de eventos deportivos, tiene a su cargo la organización, puesta en marcha y ejecución del espectáculo deportivo; cabe preguntarse cuál es el grado de responsabilidad que a estos les compete en los eventos; por los actos de violencia que dentro o con ocasión de los mismos ocurran.

Obligaciones que debe cumplir la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala para organizar eventos deportivos

- Agrupar en su seno a equipos y clubes de la rama profesional, a efecto de lograr la efectiva coordinación y control de sus actividades deportivas y administrativas.
- Organizar y reglamentar el fútbol en su respectiva categoría, cuidando las estructuras del mismo para mantener orden y organización.
- Velar porque el fútbol se practique conforme las normativas internacionales adoptadas por la Federación Nacional de Fútbol.
- Llevar estadísticas y establecer registros ordenados de jugadores, equipos y clubes que contengan y reflejen el historial completo de progreso y desenvolvimiento de cada uno, con el fin de valorar el potencial futbolístico nacional, seleccionar a los mejores y promover la superación del fútbol nacional.
- Asegurarse mediante inspecciones regulares, que el terreno de juego en los que se disputen los partidos cumplan con los requisitos establecidos por la reglas de juego de FIFA, que esté en condiciones aptas.
- Promover la realización de pruebas anti-doping, cuando por alguna razón específica, se considere que son necesarias realizarlas a los integrantes de los equipos afiliados.



- Avalar y autorizar los espectáculos futbolísticos, tanto a nivel nacional como internacional, ya sean estos de carácter oficial o amistoso.
- Ejecutar cuanto acto legal fuere menester para el logro de sus fines y objetivos.⁴⁵

En relación a los aficionados no existe regulación legal que establezca ningún tipo de medidas de prevención y sanción de la violencia en eventos deportivos de fútbol.

3.4.5. Los deportistas

El diccionario de la Real Academia Española define al deportista como: “aquella persona que por afición o profesionalmente practica algún deporte”,⁴⁶

Sin duda el actor principal y preponderante en cualquier evento deportivo es el deportista; será este personaje el encargado de dar vida al espectáculo deportivo, a modo de ejemplo se podría señalar que quien asiste a un partido de fútbol, a una competición de atletismo o a un partido de tenis, lo hace básicamente porque quiere observar el desempeño de los deportistas involucrados en el respectivo juego; son los deportistas los que gracias a su desempeño se convierten en ejemplos e ídolos para el resto la población aficionada.

El deporte profesional espectáculo al caracterizarse por la concentración de grandes masas, despierta grandes pasiones y es en este mismo escenario donde el deportista pasa a tener un rol fundamental; por ejemplo: “El caso de la Copa Davis entre Chile y

⁴⁵ **ibid.**

⁴⁶ www.rae.com **deportista** (Guatemala, 2 de mayo de 2014)



Argentina en el año 2000 en el Estadio del Parque O'Higgins. Ese día se produjo un incidente entre Mariano Zabaleta y un recogepeletas y dada la situación de presión que se vivía en el estadio y fundamentalmente a la actitud de los deportistas, se terminó por provocar al público lo cual trajo como consecuencia que la fanática reaccionara de manera airada y violenta produciéndose una lluvia de proyectiles, sillas, botellas y monedas. Aquí se observa cómo un hecho producido dentro del court gatillado en parte fundamental por los deportistas allí involucrados, generó una reacción violentísima del público.

Así como este caso encontramos una serie de otros sucesos en el deporte, donde la violencia endógena motiva fenómenos de violencia en el público asistente a las competiciones deportivas. El fenómeno de la violencia endógena, entendida como la violencia que se origina entre los contendientes durante el juego y el cómo ésta afecta a la violencia exógena; es sin duda un tema fundamental para lograr el control de la violencia en los espectáculos deportivos. No se debe olvidar que el deportista muchas veces puede lograr convertirse en ídolo de quienes asisten al evento, muchos de estos fanáticos son niños o adolescentes que observan y consideran al deportista como el modelo a seguir; por lo tanto no se le puede exigir menos a los deportistas que tengan un comportamiento ejemplar dentro del campo de juego. Es por lo mismo que se hace la relación lógica que debe existir en el marco de un evento deportivo, en el que el deportista debe actuar con caballerosidad, jugando de manera limpia y por lo tanto incentivando al público a seguir este paradigma.⁴⁷

⁴⁷ Garcés, Jorge y Leonardo González. **Ob. Cit.** Pág. 30



3.4.6. Las federaciones deportivas

“El creciente desarrollo, complejidad e internacionalización de la actividad deportiva ha traído como consecuencia el nacimiento de estructuras asociativas; que buscan dar respuestas plausibles a la necesidad de coordinarse y organizarse de forma adecuada. Dentro del amplio abanico de posibilidades que ofrece el asociacionismo deportivo, las federaciones deportivas tanto a nivel regional, nacional, continental e internacional, tienen un gran poder e injerencia en la lucha anti violencia. Las federaciones deportivas son por su tradición e implantación figuras que requieren de un completo análisis debido a su riqueza tanto social como jurídica. En las federaciones confluyen básicamente dos elementos esenciales: Por un lado el elemento subjetivo basado en una estructura asociativa y por otro, el elemento material u objeto de desarrollo consistente en la actividad deportiva”.⁴⁸

También se define a las federaciones como: “Los organismos encargados de establecer las reglas del juego: regulan las características y dimensiones de los campos, canchas, pistas, obstáculos, etc.; regulan los aspectos técnicos de cada disciplina, así como los sistemas de puntuación y de arbitraje.”⁴⁹ De aquí se puede concluir que la función de mayor relevancia que se le atribuye a una federación es la de legislar en materia deportiva.

Para graficar la institucionalidad federativa se puede utilizar como ejemplo el fútbol. “El

⁴⁸ Camps Povill, Andrew. **Las federaciones deportivas**. Pág. 33

⁴⁹ Albor Salcedo, Mariano. **Ob. Cit.** Pág. 216.



ente rector internacional del fútbol es la FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), con sede en Zúrich, Suiza tiene entre sus principales objetivos mejorar constantemente el fútbol y difundirlo al mundo principalmente en sus valores educativos, cultural, y humanitario; organizar competiciones internacionales; elaborar reglamentos y disposiciones; controlar todas las formas del fútbol; impedir ciertos métodos o prácticas que pongan en peligro la integridad de los partidos o competiciones.

Luego a nivel continental los países se agrupan en confederaciones conformadas según criterios geográficos, en el caso chileno la ANFP es parte integrante de la Confederación Sudamericana de Fútbol, la cual tiene sede en Asunción, Paraguay y está compuesta por diez asociaciones nacionales, todas ellas de países sudamericanos.

Esta confederación organiza entre otros eventos la Copa América, las Eliminatorias Mundialistas, Copa Libertadores y campeonatos juveniles tanto masculinos como femeninos. A su vez a nivel nacional los clubes se agrupan en torno a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP), la cual tiene sede en Quilín y dentro de sus facultades está la de organización de los campeonatos de fútbol profesional a nivel nacional, elección de los directores técnicos de las selecciones nacionales, elaborar estatutos, reglamentos y bases de la competencia, entre otros.

La Asociación Nacional de Fútbol Profesional de Chile ANFP, al ser el organismo rector del fútbol nacional, tiene un gran poder, en particular mirado desde el punto de vista de



los hechos de violencia de carácter endógeno, mediante el Tribunal de Disciplina puede conocer, juzgar y sancionar a los partícipes del juego. Por otra parte cuando se trata de actos de violencia de carácter exógeno, tiene facultades para sancionar clubes e incluso para decretar la suspensión de un estadio, la resta de puntos, entre otras sanciones. ⁵⁰

Como se puede observar, la ANFP tiene bastante importancia y peso al momento de recaudar dinero, sancionar a los partícipes del juego, realizar reglamentaciones de campeonatos; pero por otra parte y desde el punto de vista de las responsabilidades ante actos de violencia en los espectáculos deportivos, escasos son los compromisos que asume; por lo mismo cabe plantear la interrogante respecto de cuál es el rol que debería asumir la ANFP en la lucha antiviolencia; tanto desde el punto de vista de la educación como de las medidas adoptadas para evitar la violencia en los eventos deportivos.

En base a la doctrina se puede señalar que: “Las federaciones deportivas deben proyectar el protagonismo que asumen en la ordenación y funcionamiento del sistema deportivo sobre la lucha contra dicho fenómeno, concentrando su labor en la asunción de las responsabilidades que les corresponden como organizadoras de eventos deportivos y propietarias de instalaciones en las que se realicen competiciones o actividades deportivas, y actuando sobre los miembros de la organización federativa

⁵⁰ www.fifa.com **federaciones** (Guatemala, 15 de abril de 2014)



cuando sean responsables de aquellos, sin perjuicio de su necesaria cooperación con las administraciones públicas más allá del ámbito que le es propio”.⁵¹

En el caso de Guatemala, de conformidad con lo que establece el Artículo 7 literal d) de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte el: “Sistema del Deporte Federado:

- Corresponde a la esfera estatal autónoma y se representa por medio de sus organismos rectores: La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco.
- El sistema del deporte federado persigue como objetivo interinstitucional de carácter general, promover y garantizar la actividad física con fines propiamente de competitividad, especialización y perfeccionamiento deportivo.
- En cuanto al objetivo interinstitucional de carácter específico, la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala persigue la articulación de las federaciones nacionales a procesos de búsqueda, descubrimiento, selección, preparación y competitividad deportiva de medio y alto rendimiento a nivel intersistemático.
- En relación al objetivo interinstitucional de carácter específico, el Comité Olímpico Guatemalteco, persigue la articulación de procesos de preparación, superación y perfeccionamiento deportivo, en la búsqueda de logros y resultados que reflejen el alto rendimiento del deporte nacional.”

⁵¹ De la Iglesia Prados, Gonzalo. **Federaciones deportivas y violencia en el deporte**. Pág. 463.



3.5. El fútbol

“El fútbol del inglés “football”, es un deporte en el que dos equipos compuestos por once jugadores se enfrentan entre sí. Cada equipo, que dispone de diez jugadores que se mueven por el campo y de un portero (también conocido como arquero o guardameta), tratará de lograr que la pelota (balón) ingrese en el arco (portería) del equipo rival, respetando diversas reglas.

Este deporte, que en España también recibe el nombre de balompié y que en los Estados Unidos se conoce como soccer; tiene como regla más importante que los jugadores, con la excepción del arquero en su área, no pueden tocar la pelota con las manos o los brazos.

Cada vez que la pelota entra en el arco rival, se consigue un gol (una anotación). El equipo ganador es el que marca más goles en el tiempo reglamentario (dos tiempos de 45 minutos), aunque el empate (la igualdad de goles) es un resultado posible.

El campo de juego en el fútbol es rectangular y está cubierto de césped, por lo general natural. Los arcos se encuentran a cada lado del campo, y cada equipo debe defender uno y anotar (hacer goles) en el otro.

El origen del fútbol tuvo lugar en Inglaterra. La Football Association desarrolló, en 1863, la mayoría de las reglas que, aún hoy, rigen este deporte. En la actualidad,



la Fédération Internationale de Football Association (cuya sigla es FIFA) es el organismo que se encarga de regir el fútbol a nivel mundial.”⁵²

3.5.1. Antecedentes

“El fútbol es uno de los grandes fenómenos de la humanidad: 264 millones de personas juegan al fútbol de alguna manera; existen 1,7 millones de equipos de fútbol y alrededor de 300.000 clubes en el mundo; y la Copa del Mundo es uno de los eventos televisivos con mayor número de audiencia mundial.

Este deporte, es un fenómeno de tal magnitud, que la FIFA cuenta en la actualidad con más asociaciones nacionales afiliadas -208 países- que la Organización de Naciones Unidas -192 países miembros.

Además de ser uno de los deportes más populares del mundo, tiene un origen milenario que puede remontarse a la Antigua China de los siglos II y III A.C.; también al antiguo Egipto del siglo III A.C.; Persia, India, y las antiguas civilizaciones mayas y aztecas entre otras, adonde ya el juego estaba inexorablemente unido a la religión, al poder y también a la violencia.

El fútbol desde sus inicios y debido a los incidentes violentos que se suscitaban, fue un deporte que tuvo constantes intervenciones de las autoridades, que tomaron medidas que iban desde la aplicación de penas a quienes lo practicaban hasta la censura o la

⁵² <http://definición.de/futbol/> **fútbol** (Guatemala, 7 de julio de 2014)



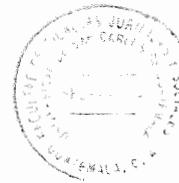
prohibición del juego; cuestionando sobre todo los desórdenes públicos relacionados directamente con la práctica de este deporte. Los Estados modernos tienen la facultad de reglar la conducta de las personas empujados por un sinfín de razones distintas; y lo hacen ya sea formulando normas jurídicas o realizando tareas concretas para controlar, estimular, garantizar, etc., determinada cuestión.

La histórica problemática de la violencia en el fútbol siempre fue un tema de gran preocupación para los Estados, por lo que como señalamos anteriormente, desde siempre se promulgaron leyes específicas en la materia y se implementaron políticas para su tratamiento; por ello a lo largo de este trabajo podremos ir visualizando la estrecha relación que existe entre el fútbol, la seguridad ciudadana y los derechos humanos.”⁵³

Antecedentes del inicio del fútbol en Guatemala 1902-1908

“Aunque no existen datos que la respalden, existe la idea de que el fútbol en Guatemala se comenzó a jugar durante la administración del general José María Reyna Barrios (1892-1898) más específicamente en 1895 sin que despertara el entusiasmo deseado. El 29 de diciembre de 1919 el Diario de Centroamérica publicó el artículo de un cronista, que escribía con el pseudónimo de “Sport”, donde informaba que él fue uno de los fundadores del primer club de fútbol de Guatemala en 1902, cuyo nombre era el “Guatemala Foot Ball Club”.

⁵³<http://www.fifa.com/en/marketing/concept/index/0,1304,17,00.html> antecedentes de fútbol (Guatemala, 15 de abril de 2014)



Entre los miembros de esa asociación destacaron Carlos Aguirre Matheu y Delfino Sánchez Latour. Empero, la primera referencia a esta disciplina data de un partido que se efectuó en la tarde del domingo 18 de octubre de 1903, en los llanos frente a Villa Linda. Posteriormente, el 15 de noviembre del año antes citado, una numerosa concurrencia asistió al encuentro que se realizó en este lugar, donde sobresalieron los jugadores de este centro deportivo que llevaban los distintivos blanco y azul semejantes a los de la bandera guatemalteca, de lo que se puede derivar una primera vinculación entre fútbol y nación, al menos para los sectores ladinos y extranjeros que los utilizaron. Después de Guatemala la siguiente ciudad a la que llegó el fútbol fue Quetzaltenango. A mediados de mayo de 1906 se estableció en esa localidad el Quetzaltenango Foot Ball Club.

Fútbol, identidades regionales y política 1909-1921

Otros pioneros del fútbol, lo constituyeron los miembros del Club Gay. Para 1909 este plantel estaba compuesto por dos equipos de balompié. En ese mismo año se estableció la primera unión entre fútbol y política, aspecto que influyó en su propagación por todo el país. Durante las Fiestas de Minerva, y más específicamente en los días 29 y 30 de octubre, el fútbol fue sancionado como deporte nacional.

El fútbol durante los años analizados comenzó a establecer su unión con la política. Su inclusión dentro del programa de las Fiestas de Minerva de 1909 de la ciudad de Guatemala, posibilitó que la gente que provenía de todas partes del país a estas celebraciones lo llevara a su retorno a sus respectivas comunidades, aunque para los



indígenas estaba aún vedado por el trabajo forzado a que estaban sometidos. Poco a poco, la práctica del fútbol entre los niños hizo posible el acceso al deporte en los sectores populares. Debido a lo débil del movimiento trabajador organizado, el fútbol no se expandió del grupo dominante hacia el resto de la sociedad nacional. Además, la no inserción del fútbol en la sociabilidad comunal negó su apropiación a nivel local.

Debido al exiguo apoyo y control estatal no fue posible invisibilizar la pugna política identitaria entre Guatemala y Quetzaltenango. A estas dos regiones se unieron, al final del período, las regiones de la costa sur y la costa norte, ampliando la territorialidad futbolística. La acaparación inepta por parte de los militares y del grupo dominante de la representación nacional en la selección de 1921 vedó aún más la posibilidad de que el fútbol transmitiera un sentimiento de pertenencia nacional. Por otra parte, únicamente este deporte le permitió a la mujer ladina, citadina y acomodada establecer su propio centro deportivo. Pese a la existencia de la práctica del fútbol entre los trabajadores negros de la United Fruit Company, ésta fue poco conocida a nivel nacional, consolidándose su práctica a principios de los años treinta.”⁵⁴

3.5.2. Reseña histórica de la violencia en el deporte

“Según los historiadores la mayoría de los ejercicios físico-competitivos que se realizaban en la antigua Grecia (a pesar de la asociación que se hace del deporte olímpico y el juego limpio) eran en gran medida más violentos que cualquiera de los

⁵⁴ www.deguate.com/infocentros/deportes/ftnac/historia/ antecedentes de inicios del fútbol en Guatemala (Guatemala, 20 de julio de 2014)



deportes actuales (Durán, 1996). Durán también recoge cómo incluso existía un tipo de deporte olímpico de combate en el siglo IV antes de Cristo (denominado El Pancraccio) donde estaba permitido dar patadas, mordiscos, torceduras, etcétera.

En el otro de los precedentes históricos importantes del deporte como es el caso de Roma, la asociación entre deporte y violencia siempre ha sido más fuerte. La violencia no sólo se producía entre los combatientes, sino también entre los espectadores (Durán recoge el dato de que este tipo de violencia llegó a ocasionar hasta 30,000 muertos).

Posteriormente, los torneos de la Edad Media exigían un mayor nivel de control de la violencia. Ya en el Renacimiento, los primeros juegos de pelota permitían tal grado de violencia que en la actualidad se definirían como brutales (Dunning, Murphy y Williams, 1981).

En la actualidad, la violencia no sólo está prohibida sino que tampoco está socialmente admitida en el deporte, sin embargo, se sigue produciendo. No obstante, lo comentado aquí también se puede aplicar en la mayoría de los casos a cualquier otro deporte de grupos. Fuera de los tiempos de guerra, el deporte es quizá el único escenario en el cual los actos de agresión interpersonal no sólo son tolerados, sino aplaudidos con entusiasmo por un gran segmento de la sociedad

Este es un comentario que ciertamente refleja lo que sucede en el ambiente. Sin embargo, también es verdad que poco a poco se va considerando la violencia en el deporte como un serio problema social que no sólo atañe al contexto deportivo en sí,



sino a toda la sociedad en su conjunto. En países como Canadá, los Estados Unidos, Alemania, Reino Unido o Australia, por poner sólo unos ejemplos, ya se han tomado decisiones legales sobre situaciones de violencia ocurridas bajo el marco del deporte.

El deporte del fútbol en particular ha estado asociado a la violencia desde que, según algunos autores, comenzó a practicarse a comienzos del siglo XIII en Inglaterra. En sus orígenes servía como una situación “semi-legítima” para arreglar rencillas, disputas de tierras, etcétera, a modo de agresión tribal. A esto ayudaba la ausencia de reglas, que se disputaba en cualquier escenario, que el número de jugadores podía ser cualquiera (hay datos de que en el siglo XVI llegaron a ser de hasta 500 jugadores por equipo) y que además no tenía porque haber obligatoriamente el mismo número de jugadores en cada equipo.

Debido a la violencia que se producía en este deporte, el alcalde de Londres llegó a prohibir su práctica en dicha ciudad en 1314. Sin embargo, el afán por el fútbol era tal que a pesar de que algunos ciudadanos sufrieron el castigo de la ley, continuó practicándose. Pero no fue hasta finales del siglo XIX cuando saltó la alarma en las escuelas de Inglaterra por las implicaciones de la violencia en el deporte. Las familias que llevaban a sus hijos a escuelas privilegiadas plantearon la necesidad de poner reglas a un “juego” o “deporte” que realmente servía para que los muchachos mayores expresaran de forma física su poder sobre los más pequeños a base de golpes y amenazas permitidas socialmente y legítimas.



Cuando comenzó a plantearse de manera seria la necesidad de controlar la violencia y empezó a regularse lo que hasta entonces fue “una lucha enmascarada” entre miembros de diferentes grupos es cuando el fútbol pasó al resto de Europa, pero ya como un deporte más refinado y respetable.

Sin embargo, el fútbol como un escenario tolerado de violencia duró poco más de 100 años, ya que en el siglo XIV comenzó a plantearse la necesidad de controlar el aspecto agresivo de este deporte.

Hasta el año 1968 no se consideró la violencia en el deporte (concretamente en el fútbol) como un importante fenómeno social serio. En esa época, el 90% de los seguidores británicos manifestaban que el hooliganismo había aumentado considerablemente y que suponía un problema serio por las consecuencias violentas que podía acarrear. Un año después, en 1969, se sigue haciendo investigación en el Reino Unido sobre la violencia en el fútbol y se ofrecen una serie de recomendaciones para tratar de reducir la violencia en el deporte. Las tres más importantes eran mantener una máxima cooperación entre los clubes y la policía, que todo el mundo (jugadores y seguidores) aceptara cualquier decisión tomada por el árbitro, y tratar de que todos los espectadores estuvieran sentados.”⁵⁵ (sic)

“El “hooliganismo” contrario a lo que se cree no se remonta a la década de los 60. Las primeras señales de “hooliganismo” datan del siglo XIII en Inglaterra, cuando los

⁵⁵[www.uned.es/472074/papers/Gomez_\(2007\).pdf](http://www.uned.es/472074/papers/Gomez_(2007).pdf). reseña histórica de violencia en el deporte (Guatemala, 2 de junio de 2014)



primeros encuentros de balón pie empezaban a surgir. Las juventudes de los equipos se enfrentaban contra los distintos pueblos convirtiendo la cancha en un verdadero campo de batalla.

Hoy en día con la palabra hooligan se identifica a un joven inglés violento, gracias al auge y a la gran acogida que tuvo el fútbol en Inglaterra en 1966 con el triunfo de la selección inglesa en aquel mundial. Los disturbios y el vandalismo se hicieron presentes en todos los estadios por aquella época y poco a poco se fue esparciendo la rudeza y rebeldía por el mundo. Es a partir de ese mundial que la palabra hooligan empezaría a conocerse en todo el mundo con el significado que hoy en día se conoce.

En muchos países europeos el fenómeno del “hooliganismo” se ha convertido en un verdadero problema, debido a los grandes desastres y disturbios que frecuentemente se presentan. Los países con mayores problemas con estos grupos son Inglaterra, España, Alemania e Italia, principalmente.”⁵⁶ (sic)

3.5.3. Datos de violencia en el fútbol de Guatemala

“Es difícil de olvidar aquella noche trágica del 15 de abril de 1996 en el Estadio Mateo Flores de Guatemala, donde los gritos, el dolor y la muerte tomaron la cancha. Jugadores de Costa Rica y Guatemala ayudaron a los bomberos para auxiliar a los aficionados que sofocados gritaban porque abrieran las puertas del estadio.

⁵⁶ <http://rogoi.tripod.com/historia.htm> **hooliganismo** (Guatemala, 1 de julio de 2014)



El problema se dio porque vendieron más entradas de la capacidad total del lugar. La selección de fútbol de Costa Rica que enfrentaría a Guatemala en un partido de eliminatorias para Francia 98 llegó tarde al Estadio Mateo Flores, los jugadores costarricenses se asombraron al ver la cantidad de gente que había sin entrar al estadio con boleto en mano, según tenían ellos entendido, el estadio estaba lleno, pero aún habían aficionados haciendo filas con boleto en mano para poder ingresar.

“Cuando salimos a calentar inició la tragedia y comencé a ver lo que estaba pasando. La gente pegaba en la malla, se empujaban y fue cuando abrieron los portones. Fue algo muy feo, que ojalá nunca vuelva a pasar. Luis Marin, Seleccionado de Costa Rica”.

“Lo marca a uno en muchas cosas, se comprende que uno no es nada, Todos iban al estadio a divertirse y no a buscar la muerte. Soto “Seleccionado de Costa Rica.

83 personas murieron y más de 200 resultaron heridas, en esa trágica noche, a consecuencia de golpes severos y asfixia, generados por la aglomeración de gente dentro de una localidad del estadio, aproximadamente habían 46,000 aficionados dentro del estadio cuando la capacidad máxima era de 38,000, la venta de boletos falsos hizo que la gente se amotinara por tratar de entrar a ver el espectáculo, las puertas de emergencia del estadio se abrían hacia adentro, lo que terminó de hacer en aquella noche una de las más tristes en la historia del país.”⁵⁷ (sic)

⁵⁷ <http://listas.20minutos.es/deportes/las-más-grandes-tragedias-en-los-estadios-de-futbol-377038/> (Guatemala, 1 de julio de 2014)



“En marzo de 2010, finalizado un partido entre Heredia y Xelajú MC, aficionados del primero de los equipos ingresaron al terreno de juego y golpearon a los jugadores quezaltecos Fernando Patterson, Javier Sinay y Jhonny Cubero. En aquella ocasión las agresiones también alcanzaron al cuerpo arbitral de dicho encuentro, entre ellos se encontraba el árbitro Ayanelson Leonardo, quien denunció los hechos en su acta arbitral.

Un breve seguimiento hemerográfico nos ayuda a entender que entre el torneo apertura 2009 y el clausura 2010, no menos de dos árbitros habían denunciado actos violentos en su contra, o en contra de jugadores, por parte de aficionados.

Wilson Menchú dio parte de que en el estadio Revolución de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Usac) había sufrido ataques en su contra en septiembre de 2009, en tanto Élmar Rodas, denunciaba en enero de 2010 agresiones por parte de aficionados tras un partido disputado en Retalhuleu.

Este último renunció del panel de la Federación debido a que ese atentado era el segundo que sufría en menos de seis meses. Rodas Hernández, réferi de Fifa desde 2005 e Ingeniero Civil de profesión, tomó la decisión de renunciar con carácter irrevocable tras ser golpeado el 21 de enero de 2010 cuando terminó el juego entre Juventud Retalteca y Suchitepéquez en el estadio Dr. Óscar Monterroso Izaguirre, en Retalhuleu, informaba el noticiero internacional Univisión en su sitio Web el 22 de enero del 2010. “Me cansé de que esto pase; es segunda vez que me sucede en menos de seis meses. Yo no quiero esto para mí ni para mi familia, que es la que más sufre...



espero que sirva para que se tomen cartas en el asunto y se mejoren las condiciones de seguridad, manifestó Rodas en 2010 al portal de noticias guatefutbol.com”.

Han pasado 4 años desde aquel violento hecho; sin embargo, nada ha cambiado y todo sigue igual. Tan sólo el pasado 23 de febrero de 2014 nuevos actos de violencia empañaron el fútbol guatemalteco cuando un grupo de aficionados de Comunicaciones y de la Usac protagonizaron toda una batalla campal en las afueras del estadio Revolución, luego de finalizar el encuentro deportivo que le dio la victoria a los universitarios. El conflicto terminó entre disparos y con varios heridos como saldo, entre ellos Edgar Aquijay, estudiante de la Facultad de Economía de la Usac, quien fue impactado en la cabeza por una piedra.

Se pensaría que este último es tan sólo un nuevo hecho de violencia en los estadios luego de los sucesos denunciados en 2010, pero no es así. Las agresiones a jugadores y árbitros y los enfrentamientos entre grupos de aficionados son más comunes de lo que imaginamos, lo que sucede es que no todos los hechos tienen un impacto mediático que los haga evidentes, como el que sucedió en la Usac recientemente, refiere al respecto el periodista y comentarista de deportes Gustavo Velásquez.

Si revisamos estos hechos violentos en el tiempo, podemos ver que aunque pensamos que han aumentado en los últimos años, no es así, más bien, se han mantenido. En pocas palabras, la violencia en los estadios es una constante, añade Lucho Solares, también periodista de deportes.



Esto sucede igual o peor en categorías menores federadas como tercera o segunda división, donde incluso existe el agravante de que no hay la más mínima protección para los árbitros y mucho menos para los jugadores. Con todo, la violencia en los estadios es un reflejo de la violencia en el país, además de que hay un segmento de personas que generan esa violencia porque son radicales en su pensamiento y han sido acicateados también a través de lo que yo he llamado asaltantes del micrófono que no son más que fanáticos con espacios radiales que sólo sirven de caldo de cultivo para estas manifestaciones agresivas, precisa Velásquez sobre el origen de la violencia en el fútbol.

En este mismo sentido, Julio Rubén Paredes, ex futbolista y seleccionado nacional 1980-1987, apunta: Nos hemos vuelto imitadores de lo malo que sucede en otros países, pues en los 80 y 90 era muy difícil que pasara esto. Creo que todo comenzó desde que empezamos a apartar a las aficiones, muy al estilo de los Hooligans en Inglaterra, provocando con ello el vandalismo propio de muchos fanáticos y su incorporación a las denominadas barras bravas o porras, lo cual a mi parecer es dañino para el fútbol.

El 29 de mayo de 1989 la vista estuvo puesta en Bruselas. De un lado Liverpool, el monarca europeo, en la otra orilla Juventus con Michel Platini, el mejor jugador del mundo en ese entonces, definían la Copa de Campeones de Europa. El tenso ambiente colmó la previa en el estadio de Heysel, allí las barras de Liverpool se abalanzaron contra sus similares de Juventus y dejaron 39 muertos, la mayoría de ellos italianos. Una barbarie de las barras bravas británicas, como le definió el portal electrónico



kienyke.com en un artículo publicado sobre el tema, lo cual coincide con la apreciación de Paredes.

Aunado a lo anterior, los intentos académicos por descifrar el origen de la violencia en el fútbol también apuntan algunas premisas. La Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo de Buenos Aires, Argentina, durante el Congreso Internacional de la Lucha Contra la Violencia en el Fútbol y mediante un panel de experiencias internacionales, aproximó algunas hipótesis sobre por qué se originan los disturbios en el balompié.

Entre los elementos claves que provocan la violencia en el fútbol se pueden destacar los siguientes: Ante la carencia de identidad social y del vacío racional, los hinchas hacen uso de actitudes en medio de las diferencias sociales, económicas, políticas. Además, las barras se han constituido en un elemento de identidad, de poder que cohesionan y socializan, donde el arma no se oculta, sino se luce para ser temido y admirado. En cambio, la delincuencia profesional es clandestina y anónima y mimetiza en el conjunto social, subraya el análisis.

Según el mismo estudio, también pueden considerarse agravantes de la situación la carencia de una ley que avale la detención y retención de un hincha por disturbios dentro de un estadio, la corrupción existente dentro del fútbol, la cual sigue siendo alimentada por todos los que forman parte de dicho negocio, la mala preparación y actuación de los policías en los diferentes eventos y la situación social del país, la cual influye en el comportamiento de los hinchas. El fútbol no escapa al contexto social que lo rodea, concluye la citada universidad.



Con esta última apreciación, también ya expuesta por Velásquez, está de acuerdo el periodista de deportes Francisco Aguilar, quien expresa que la violencia en los estadios es una manifestación de un problema de fondo a decir, el problema social general que tenemos donde las personas aprovechando cualquier momento de su vida tratan de sacar frustraciones y en ese sentido, se sienten fuertes en el estadio para poder desahogarse y encuentran el anonimato en las denominadas barras; es decir, creen que se pierden dentro de esa colectividad que pareciera que les respalda en su desquite. Así el estadio se convierte en un lugar más de impunidad al no cumplirse las leyes ni las reglas cuando se trata de perseguir a quienes realizan actos vandálicos en los centros deportivos, agregó.

Un punto de coincidencia de los consultados es la permisibilidad a los actos violentos que se da dentro de las llamadas barras bravas o porras, por lo cual creen importante erradicar estos grupos y devolverle al fútbol el escenario que le es propio, el de convivencia y entretenimiento sin ciegas pasiones.

Así como Paredes considera que el mal de la violencia en el fútbol guatemalteco tiene su germen en la reproducción de prácticas extranjeras, entonces también podrían copiarse modelos foráneos en la lucha contra este mal.

Tras la tragedia en el fútbol británico en 1985, y luego de una segunda desgracia en 1989 en el estadio inglés de Hillsborough, la entonces primera ministra Margaret Thatcher se hizo cargo del problema al entender que éste era un asunto social y no exclusivamente del deporte. Thatcher entonces decidió vetar el ingreso a los estadios



de por vida a los líderes característicos de las barras bravas. Además, todos aquellos que querían seguir asistiendo, no podían cometer ninguna acción violenta, así como no estar involucrados en el uso de armas ilegales, como tampoco en el consumo de drogas y alcohol. También, las cámaras de seguridad instaladas en cada estadio del fútbol inglés permitían identificar a los que cometían los desmanes.

Más recientemente, en Colombia se ha intentado probar el sistema denominado módulo de autorregistro Smart (Sistema Modular Automático de Registro Total). Éste se trata de un equipo de dos metros en donde el aficionado incorpora sus datos. Con su cédula, el sistema hace en menos de cinco segundos cuatro fotografías en primer plano del hincha, registra su huella dactilar, hace el registro de la voz, detecta los metales, identifica la ubicación en la tribuna, verifica antecedentes penales y cruza información con otras bases de datos de la justicia.

Para el caso guatemalteco aún no hay nada similar en curso, y aunque el problema de la violencia en el fútbol bien parece de vieja data, hasta hoy se están estudiando algunas acciones.

Estamos buscando soluciones integrales en la lucha contra la violencia en el balompié. Primero tenemos que elaborar un informe para tomar decisiones de fondo como la integración de una Comisión permanente federativa para darle seguimiento a la seguridad en los estadios. También vamos a revisar el reglamento disciplinario para superar algunas falencias que éste tiene y evaluaremos junto con la Comisión de Deportes del Congreso algunas tipificaciones penales que podrían servir para el efecto,



anota al respecto Renato Durán, secretario general administrativo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

En este mismo sentido, el Ministro de Gobernación, Mauricio López Bonilla, planteó la instalación de mesas técnicas de seguridad con los dirigentes de los clubes, con el fin de prevenir la violencia mediante una campaña de educación cívica, denominada 90-0, a ser promovida en los colosos deportivos donde se celebren partidos de balompié. Este proyecto consiste en lograr 90 minutos con 0 violencia en los eventos deportivos, puntualizó el funcionario.

Hasta hoy las autoridades no han hecho lo suficiente para acabar con la violencia en el fútbol. Los equipos están obligados a hacer más inversión en seguridad y el Estado tiene que estar más vigilante de este problema, puntualiza Hugo Castillo, periodista de deportes, quien concluye que el reglamento disciplinario de la liga mayor es una vergüenza. Hay que replantearlo y establecer sanciones más severas por disturbios en los estadios.”⁵⁸

3.5.4. Liga Nacional de Fútbol

Historia de su creación

“La idea de conformar una Liga de Fútbol que albergara a los mejores exponentes de

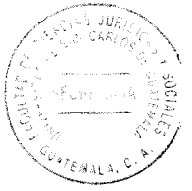
⁵⁸https://www.cronica.com.gt/deportes/violencia-una-mancha-en-el-futbol-_33b638/ (Guatemala, 15 de abril de 2014)



este deporte en el ámbito nacional, surgió a mediados del año 1990 cuando los representantes de doce clubes tomaron la determinación de separarse del seno de la que en ese entonces se denominaba la Liga de Fútbol de No-Aficionados, para poder hacer realidad lo que ahora con mucha satisfacción continúa siendo la Liga Federada más importante de nuestro país, la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala.

La modalidad de competencia durante la existencia de la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala, ha sufrido diversos cambios en la búsqueda de ingredientes atractivos que generen mayor expectativa a los seguidores de nuestro fútbol, todo en concordancia con los avances del fútbol moderno.”⁵⁹

⁵⁹ www.lnfguatemala.com/index.php?show **Liga Nacional de Fútbol de Guatemala** (Guatemala, 17 abril de 2014)





CAPITULO IV

4. La necesidad de crear una ley para prevenir y sancionar la violencia en eventos deportivos de la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala

4.1. Problemática de la violencia en eventos deportivos de fútbol de Guatemala

En Guatemala, han sucedido en los últimos días actos de violencia que atentan contra la paz, la seguridad, la integridad física e incluso la vida de los aficionados que asisten de forma pacífica a un evento deportivo de fútbol. Es lamentable que un evento deportivo el cual debería ser de distracción y recreación para los aficionados se convierta en una lamentable tragedia.

Se debe proteger la vida de los aficionados implementando mecanismos de protección y seguridad dentro y fuera de los estadios; para evitar hechos tan lamentables como la pérdida de vidas humanas como la de Kevin Díaz un aficionado al fútbol quien se dirigía rumbo a un evento deportivo el 27 de abril del presente año y fue vilmente golpeado por aficionados de otro equipo causando con ello la muerte del joven de apenas 17 años de edad. Los eventos deportivos sin afición pierden su razón de ser ya que se trata de que los clubes deportivos de fútbol tengan afición en los partidos que apoyen a sus clubes favoritos, se pierde la euforia, la emoción de ver un buen espectáculo deportivo.



La seguridad en los eventos deportivos ha venido en detrimento porque no existen verdaderos mecanismos de seguridad que protejan a los aficionados. Los niños que son fanáticos de los clubes deportivos, se deben conformar con ver por medio de la televisión los eventos deportivos y a sus jugadores favoritos por la falta de seguridad que existe en los estadios; ya que los padres de familia en su mayoría tienen miedo que ocurra una tragedia durante su permanencia en los estadios.

No sólo la seguridad física de los aficionados se ve vulnerada cuando se manifiesta la violencia en eventos deportivos, sino que también otros tipos de bienes que el Estado debe garantizar. Por lo que es necesario se comprenda que: “Bien jurídico: se refiere la doctrina al objeto de protección, que no debe confundirse con el objeto material del delito. Así, en el hurto, el objeto viene dado por la cosa sustraída, mientras que el bien jurídico por el patrimonio. El bien jurídico es aquella realidad valorada socialmente por su vinculación con la persona y su desarrollo. Vida, salud, integridad, libertad, indemnidad, patrimonio... son bienes jurídicos.”⁶⁰

Al analizar los bienes jurídicos que protege la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Penal; están en riesgo durante la comisión de actos de violencia en los eventos deportivos de fútbol los bienes jurídicos siguientes: la vida, la seguridad y la integridad física de las personas así como la propiedad pública y privada.

Por eso se debe tener presente que cada día toma más auge la violencia en los estadios y no existe una normativa legal que frene todos esos actos de violencia;

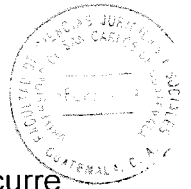
⁶⁰ <http://www.unav.es/penal/crimina/topicos/bienjuridico.html> (Guatemala, 2 de junio de 2014)



tampoco existe una seguridad adecuada brindada por los organizadores de los eventos deportivos dentro y fuera de los estadios; pues no se cuenta con medidas de prevención, seguridad y protección para los aficionados, clubes deportivos y todo el personal que tiene un papel dentro del evento deportivo.

La falta de una legislación que establezca medidas de prevención, seguridad y protección; así como sanciones por la comisión de actos delictivos en los eventos deportivos es evidente; ya que el Código Penal únicamente regula el delito deportivo por dolo o culpa, así: “Artículo 152. Quien, aprovechando su participación en el ejercicio de cualquier deporte, causare, de propósito y con infracción a las reglas o indicaciones correspondientes, un resultado dañoso, será responsable del hecho resultante e incurrirá en las sanciones que este Código señala para cada caso. Si el resultado dañoso se causare sin propósito pero con infracción de las reglas o indicaciones respectivas, el responsable será sancionado a título de culpa.”

Existe además la eximente de responsabilidad penal en el delito deportivo: “Artículo 153. Quien, en deportes violentos debidamente autorizados por la autoridad, que tengan por finalidad el acometimiento personal, sin infracción de las reglas o indicaciones respectivas, causare lesiones a su contrincante, no incurre en responsabilidad penal. Tampoco incurre en responsabilidad penal quien, en ejercicio de un deporte debidamente autorizado, sin infracción de las reglas o indicaciones del caso y sin propósito, causare un resultado dañoso.”



En los artículos antes citados no se establece nada referente al aficionado que incurra en la comisión de actos violentos en los eventos deportivos; únicamente se refieren al deportista que practica una disciplina deportiva; por lo tanto es de suma importancia que se cree una ley que sancione al aficionado que realiza acciones que perturban la paz, la seguridad y atentan contra la integridad física e incluso la vida de los espectadores, deportistas, árbitros y cuerpo técnico; o que dañen o perjudiquen el patrimonio de la nación y la propiedad privada; asimismo, se debe regular la prevención de la violencia en los eventos deportivos, para que se lleven a cabo en armonía, tranquilidad y paz estos espectáculos deportivos

4.2. Aporte del derecho comparado para la prevención y sanción de la violencia en eventos deportivos

Guatemala carece de una ley para prevenir y sancionar la violencia en eventos deportivos de fútbol en los estadios; pero países como Brasil, México, Uruguay, España, Argentina, Inglaterra, Chile, Costa Rica y Colombia entre otros; cuentan con una ley contra la violencia en los estadios.

“En Costa Rica fue aprobada en el Congreso el pasado 5 de junio la Ley para la Prevención y Sanción de la Violencia en Eventos Deportivos no incluye sanciones penales, únicamente prohibiciones de ingreso a eventos deportivos por periodos que van de seis meses a tres años para las personas que gritan insultos racistas o participan en hechos violentos. Esto no excluye que alguno de los involucrados pueda ser acusado penalmente si comete delitos graves tipificados



La nueva ley castiga a quienes porten armas o drogas, impidan la realización de un acontecimiento deportivo, accedan al campo de juego o a los vestuarios sin autorización o lancen objetos al terreno. Además, a quienes ejerzan actos de violencia contra un medio de transporte u ocasionen daños en vías o lugares públicos cinco kilómetros alrededor de donde se efectúe un evento deportivo. El castigo más severo será para las personas que participen en riñas, pues no podrán asistir a eventos deportivos por tres años.

La ley también crea un Sistema de Información para la Seguridad en Eventos Deportivos (Sised) con el que se elaborará un padrón fotográfico y de información con el cual las autoridades policiales podrán identificar a las personas castigadas. Además, la iniciativa incluye programas para los centros educativos del país con el fin de promocionar la paz y prevenir la violencia y el racismo.⁶¹

“En México fue aprobada la reforma a la Ley Contra Violencia en Estadios aprobada el 27 de marzo del presente año; la cual tipifica actos como delitos de violencia en el deporte; la incitación a la violencia, daños materiales, introducción de armas de fuego, ingreso al terreno de juego para agredir, lanzar objetos, participar en riñas e ingresar al terreno de juego sin permiso. Los mismos podrían derivar en penas de 3 días a 4 años de prisión, para los cuales no será necesario que exista una denuncia, pues el Ministerio Público investigaría dichos actos de oficio. Todo ello se especifica en los

⁶¹ http://www.prensalibre.com/deportes/futbol_internacional/Gobierno-Costa-Rica-violencia-estadios-0969503275.html **aprobación de ley contra violencia en estadios de Costa Rica** (Guatemala, 15 de junio 2014)



Artículos 154 y 155, que incluye también la creación de un padrón de rijosos que será registrado en la Plataforma México.

Delitos y penas

Por participar en riñas el castigo irá de los 6 meses a los 4 años de prisión, así como de 10 a 40 días de salario mínimo como multa.

El padrón formará parte de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, pero la información será confidencial y su acceso estará disponible únicamente para las autoridades de la materia. Al respecto, precisa que no podrán usar ese padrón para otro fin distinto a hacer efectivas las sanciones de prohibición de asistir a eventos deportivos masivos o con fines de espectáculo.

Por causar daños materiales, incitar a la violencia e introducir armas de fuego, explosivos o cualquier arma prohibida, las penas van del año y medio a los 4 años de prisión. En cada uno de estos casos la multa económica sería entre los 20 y 90 días de salario mínimo.

Por lanzar objetos con intención de agredir, el infractor podrá sufrir de 6 meses a 2 años de cárcel, así como de 5 a 30 días de salario mínimo como multa.

Ingresar sin autorización a la cancha y agredir implica de 6 meses a 3 años de prisión y de 10 a 40 días de multa. Delitos de menor sanción serían algunos como ingresar sin



autorización a la cancha, con un lapso de entre 3 y 90 días de cárcel o de 10 a 90 días de multa.

Quienes incurran en estas faltas no podrán asistir a eventos deportivos masivos o de espectáculo durante un plazo equivalente a la pena de prisión impuesta, además de que serán registradas en un padrón.”⁶²

“Brasil tiene nueva ley contra la violencia en el deporte ya que estaba en preparativos de la Copa Mundial de Fútbol 2014. El gobierno de Ignacio Lula Da Silva modificó durante el año 2013 el estatuto del hincha, creado en el año 2003. Con los cambios efectuados, la ley se hace más rígida.

Puntos principales del estatuto

La nueva ley hace hincapié, principalmente, en cualquier acaecimiento violento que ocurra. Si una persona provoca disturbios dentro de un estadio o cinco kilómetros a la redonda, será penado con prisión de uno a dos años, multas o la prohibición de ingresar nuevamente a algún estadio.

Otro punto interesante del estatuto es el relacionado con la reventa de entradas. Un verdadero negocio para quienes los practican ya que deja un rédito económico interesante. Los precios de reventa alcanzan cifras siderales. Internet ha colaborado

⁶²<http://www.mediotiempo.com/futbol/mexico/noticias/2014/03/27/aprueban-ley-contra-la-violencia-en-estadios> **reforma a la ley contra violencia en estadios de México** (Guatemala, 7 de junio de 2014)



para que haya un auge de este oscuro negocio. De ahora en más, quienes revenden tickets en Brasil también podrán ser castigados con la cárcel.

Aunque el objetivo principal de esta ley es mermar la violencia en los cotejos deportivos del país sudamericano, los protagonistas de los eventos no quedan exentos de ser sancionados en caso de cometer algún delito. Por ejemplo, aquellos dirigentes que faciliten tickets para reventas a otras personas podrán ser penados.

Exigencias para los árbitros y los estadios

No existe liga de fútbol en el planeta donde el referí de un encuentro no haya sido cuestionado por una pésima actuación. En Italia, hubo un gran escándalo debido a que se descubrió que había partidos que se arreglaban. Los involucrados fueron jugadores, dirigentes y árbitros. De antemano, los implicados sabían quiénes iban a ganar y hacían apuestas millonarias sabiendo que acertarían. El fraude fue conocido como Calciopoli.

Las consecuencias de este fraude fueron muchas. La más recordada es la pérdida de categoría de la Juventus con una drástica quita de puntos. Ahora, si en Brasil un árbitro manipula algún resultado, también será sancionado gracias al nuevo estatuto.

Aquellos estadios que superen la capacidad para 10 mil espectadores se verán obligados a instalar cámaras de seguridad. Además, en aquellos encuentros que se cataloguen como importantes, será obligatoria la presencia de un juez. ¿Para qué un



juez en un estadio? Para que tome decisiones judiciales raudamente, como la orden de detención de hinchas violentos, por citar un ejemplo.

El asunto polémico de la ley

Pese a que todos los puntos que contiene el estatuto son un ejemplo a seguir, hay un asunto que generó polémica en el país pentacampeón. Existirá un reconocimiento legal de las barras organizadas de los equipos. Las barras son vistas en todo el mundo como la principal causa de violencia.

El ministro de deportes, Orlando Silva, opinó sobre el tema: "Yo creo que las barras son organizaciones legítimas de jóvenes que apoyan a sus equipos y hacen un espectáculo aparte en Brasil, pero también en las hinchadas puede haber uno u otro miembro que ocasiona desvíos", comentó a medios brasileiros.

Un verdadero ejemplo para el mundo

Pese a que la ley sea denominada estatuto del hincha, queda claro que no son los únicos implicados en el tema. Silva explica que: El objetivo es que las personas pueden celebrar en los estadios y apoyar a sus equipos, y que no se organicen para actividades antisociales.

Si el objetivo que manifiesta Silva se logra, para 2014 existirá un clima de paz significativo para el buen desarrollo de la copa mundial. Mientras que en países como



la Argentina las víctimas fatales a causa de la violencia deportiva y el fútbol como principal referente, se incrementan, en Brasil parece que hallaron una solución. El tiempo dirá si valió la pena.”⁶³

4.3. Propuesta de una ley para prevenir y sancionar la violencia en eventos deportivos

La propuesta derivada del presente trabajo de investigación es que se prevenga en primer lugar la violencia en los estadios; porque es necesario que el aficionado al fútbol de Guatemala pueda compartir un momento de recreación en armonía y tranquilidad con sus amigos y familiares. Por lo tanto, se tiene que sancionar a quienes incurren en actos que perturban la paz, la tranquilidad y la seguridad de los aficionados que desean disfrutar de un evento deportivo.

Sanciones

- a) Penas de arresto y prisión: Para quienes atenten contra de la vida de los aficionados, deportistas, árbitros, cuerpo técnico de los clubes deportivos y demás personal que forme parte de la organización del evento deportivo de fútbol.

⁶³<http://suite101.net/article/brasil-tiene-nueva-ley-contra-la-violencia-en-el-deporte-a2207#.U5H%vXLh0fQ>
nueva ley contra violencia en el deporte de Brasil (Guatemala, 7 de junio de 2014)



- b) Quienes lancen objetos dentro del estadio o insulten a los jugadores como manifestación de discriminación; serán sancionados restringiéndoles el acceso a los eventos deportivos durante un tiempo prudencial.
- c) Quienes causen daños o destruyan las instalaciones de los estadios propiedad del Estado de Guatemala; serán sancionados con pena de prisión y el respectivo pago de los daños y perjuicios según el valor del bien.
- d) Quienes dañen o destruyan propiedad privada; serán sancionados con pena de prisión y el pago de los daños y perjuicios según el valor del bien.
- e) Si a causa de algún acto de violencia durante el evento deportivo muere algún aficionado, deportista, árbitro o integrante del cuerpo técnico de los clubes participantes; el o los culpables serán sancionados con pena de prisión.
- f) A todo aquél que cometa una infracción a las leyes penales dentro de los estadios le será prohibido el ingreso a los eventos deportivos.

Medidas de prevención

- a) Crear una base de datos que identifique plenamente a los aficionados que forman parte de las barras de los clubes deportivos.



- b) Que el Ministerio de Gobernación y la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala creen una Unidad de Seguridad para la prevención de la violencia en eventos deportivos realizados en los estadios.
- c) Que la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, cree un sistema de emisión de boletos requiriendo datos personales de identificación, ubicando a los aficionados en asientos determinados según el número correlativo que les sea asignado en su boleto de ingreso.
- d) Que se equipe a los estadios con cámaras de vigilancia, que funcionen antes, durante y después del evento deportivos dentro y fuera de los estadios; para que los agentes de la seguridad puedan monitorear todo el evento y mantener así la calma, paz y tranquilidad en los estadios.
- e) Que los clubes deportivos, árbitros y las barras bravas o porras de los clubes, firmen un pacto de no a la violencia en los estadios; antes, durante y después de los eventos programados por la Liga Nacional de Fútbol a través de la Federación Nacional de Fútbol.



CONCLUSIÓN DISCURSIVA

El fútbol es el deporte de mayor auge en la sociedad guatemalteca por ser el deporte que posee mayoría de aficionados. Sin embargo, en la actualidad el alto índice de violencia que se registra en los estadios hace que estos espectáculos ya no se disfruten en familia ni individualmente; debido entre otras causas, al poco o ningún control del ingreso de armas de todo tipo, fuegos pirotécnicos, bebidas alcohólicas o drogas, así como de personas que se dicen aficionados, pero que sólo asisten a cometer actos de violencia o a incitar a otras personas a cometerlos; y esto sucede no sólo dentro de los estadios sino que también fuera de ellos.

El problema se debe en parte a que los organizadores de los eventos deportivos de fútbol no toman las medidas de prevención y protección; necesarias para resguardar la integridad física y la vida de los asistentes. Asimismo, la Policía Nacional Civil asignada para estos eventos no es suficiente para proteger y resguardar el orden; debido a la gran cantidad de aficionados que asisten a ver el fútbol.

En todo caso no es función de la Policía Nacional Civil resguardar el orden de estos eventos deportivos; puesto los organizadores deben proveer la seguridad para los asistentes; además, se supone que es un evento deportivo para la recreación y distracción de las personas en donde no debería de existir la violencia; pues el deporte es un medio de diversión y entretenimiento y no una excusa para la violencia o muerte de algunas personas.



También es preciso indicar que el Código Penal no establece ninguna sanción para las personas que cometen actos violentos o dañan la propiedad privada o pública, dentro o fuera de los estadios de fútbol y tampoco existe una ley específica que regule esta materia; que ha cobrado la vida de varias personas en los últimos tiempos, sin que las autoridades de gobernación o deportivas hagan algo al respecto para frenar la violencia o para proteger a los buenos aficionados que son la mayoría; ya que hay que aclarar que los malos aficionados son pocos, pero son los que más daño hacen y le dan mala imagen no sólo al fútbol sino al país.

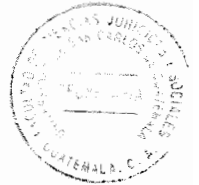
Debido a lo antes expuesto, es necesario crear una ley para prevenir y sancionar la violencia en eventos deportivos de la Liga Nacional de Fútbol de Guatemala, para que se sancione a quienes con sus actos perturban la paz, la seguridad y atentan contra la integridad física e incluso la vida de las personas que asisten pacíficamente a los eventos deportivos; además, se deben crear políticas de fútbol. Finalmente, también se deben realizar campañas contra la no violencia en los estadios; para que las personas tomen conciencia de la importancia de convivir en paz, seguridad y armonía.



ANEXO



LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA EN EVENTOS DEPORTIVOS DE FÚTBOL



CAPÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto la creación y unificación a nivel nacional, de un sistema de prevención y sanción de los hechos de violencia en eventos deportivos de fútbol.

Artículo 2.- El asistente o aficionado que participe en la comisión de hechos de violencia, con motivo o con ocasión de un evento deportivo, antes, durante o después de él, será sancionado con prisión de seis meses a un año y una multa de acuerdo al daño ocasionado.

Artículo 3.- La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala mediante acto motivado podrá ordenar la clausura de escenarios deportivos mientras no se cumplan las condiciones de seguridad exigidas en esta ley y en su reglamento.

Dicha medida procederá en todos los casos en que se considere que no están dadas las condiciones de seguridad para la realización del evento deportivo y deberá decretarse a solicitud de parte.

Artículo 4.- Las entidades o asociaciones participantes o barras con o sin personería jurídica, serán solidariamente responsables por los daños y perjuicios que ocasionen



sus miembros y aficionados en los escenarios deportivos y en las inmediaciones de estos, salvo que resultaren de fuerza mayor o hechos totalmente ajenos al riesgo derivado del espectáculo deportivo.

CAPÍTULO II

SANCIONES

Artículo 5.- Quien incurra en la comisión de acciones en contra de la vida de los aficionados, deportistas, árbitros, integrantes del cuerpo técnico de los clubes deportivos y demás personal parte de la organización del evento deportivo de fútbol; será sancionado con prisión de diez a veinte años incommutables.

Artículo 6.- Quien lance objetos dentro o fuera del estadio, insulte a los jugadores o de alguna manera demuestre discriminación; será sancionado restringiéndole el acceso a los eventos deportivos durante seis meses a un año. Quien reincida en dicho acto será sancionado con prisión de seis meses.

Artículo 7.- Quien deteriore o destruya las instalaciones de los estadios propiedad del Estado de Guatemala; será sancionado con pena de prisión de tres a cinco años y el pago de daños y perjuicios.

Artículo 8.- Quien deteriore o destruya propiedad privada será sancionado con pena de prisión de uno a tres años y el pago de daños y perjuicios.



Artículo 9.- Quien cometa una infracción a las leyes penales dentro de los estadios les será prohibido el ingreso a los eventos deportivos.

Artículo 10.- Quien cometa de actos violentos para interrumpir o impida que se realice el evento deportivo programado; será sancionado con seis meses de prisión

CAPÍTULO III

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Artículo 11.- Crear una base de datos que identifique plenamente a los aficionados que forman parte de las barras de los clubes deportivos.

Artículo 12.- Que el Ministerio de Gobernación y la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala; creen una Unidad de Seguridad para la prevención de la violencia en eventos deportivos realizados en los estadios.

Artículo 13.- Que la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, cree un sistema de emisión de boletos requiriendo datos personales de identificación, ubicando a los aficionados en asientos determinados según el número correlativo que les sea asignado en su boleto de ingreso.

Artículo 14.- Que se equipe a los estadios con cámaras de vigilancia, que funcionen antes, durante y después del evento deportivo, dentro y fuera de los estadios; para que los agentes de la seguridad puedan monitorear todo el evento y mantener así la calma, paz y tranquilidad en los estadios.



Artículo 15.- Que los clubes deportivos, árbitros y las barras bravas o porras de los clubes, firmen un pacto de no a la violencia en los estadios; antes, durante y después de los eventos programados por la Liga Nacional de Fútbol a través de la Federación Nacional de Fútbol.

Artículo 16.- De la vigencia. El presente Decreto entrará en vigencia a los ocho días siguientes de su publicación en el Diario Oficial.

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO. EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.





BIBLIOGRAFÍA

- ALBOR SALCEDO, Mariano. **Deporte y derecho**. México, D.F: Ed. Trillas, 1989.
- CAMPS POVILL, Andrew. **Las federaciones deportivas**. Madrid, España: Ed. Civitas, 1996.
- CASTILLO SEDA, Daniel y Ana Martínez Serei. **Las barras bravas ¿una asociación ilícita?** Santiago, Chile: Ed. Universidad de Chile, Facultad de Derecho, 2001.
- CAZORLA PRIETO, Luis. **Deporte y Estado**. Barcelona, España: Ed. Arazandi, S.A., 1979.
- CIFUENTES, Marién y Juan Carlos Molina. **La Garra Blanca: entre la supervivencia y la transgresión; la otra cara de la participación juvenil**. Santiago, Chile: Ed. Centro de Investigaciones Sociales, Universidad Arcis, 1995.
- DE LA IGLESIA PRADOS, Gonzalo. **Federaciones deportivas y violencia en el deporte**. Barcelona, España: Ed. Boch, 2006.
- ESPINOZA, Sandra T. y Paula González. **Análisis de la Ley N°19327 que fija normas para la prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol**. Santiago, Chile: Ed. Universidad de Chile, Facultad de Derecho, 2010.
- GARCÉS, Jorge y Leonardo González. **Violencia en los estadios: Una mirada crítica al problema**. Santiago, Chile: Ed. Universidad de Chile, Facultad de Derecho, 2004.
- GONZÁLEZ, L y otros. **Signos y cultura de la violencia**. Una investigación en el aula. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.
- <http://definicionabc.com/general/agresión.php> (Guatemala, 1 de julio de 2014).



<http://definición.de/fútbol/> (Guatemala, 7 de julio de 2014).

<https://es.answers.yahoo.com/question/index> **violencia** (Guatemala, 5 de abril de 2014).

<http://investigadoresdeeducacinfisicaenper.blogspot.com/definicion-de-deport> **definición de deporte** (Guatemala, 17 de abril de 2014).

<http://larecreacion.blogspot.com/> **funciones de la recreación** (Guatemala, 5 de abril de 2014).

<http://larecreacion.blogspot.com/> **la recreación** (Guatemala, 5 de abril de 2014).

<http://listas.20minutos.es/deportes/las-más-grandes-tragedias-en-los-estadios-de-futbol377038/> (Guatemala, 1 de julio de 2014).

<http://psicopsi.com/psicologíadelasmasas.asp> (Guatemala, 2 de julio de 2014).

<http://rogoi.tripod.com/historia.htm> **hooliganismo** (Guatemala, 1 de julio de 2014).

<http://sociologos.blogspot.es/1294285187/psicologa-de-las-masas/> (Guatemala, 7 de abril de 2014).

<http://suite101.net/article/brasil-tiene-nueva-ley-contra-la-violencia-en-el-deporte-> **nueva ley contra violencia en el deporte de Brasil** (Guatemala, 7 de junio de 2014).

http://www.crónica.com.gt/deportes/violencia-una-mancha-en-el-futbol_33b638000/ (Guatemala, 15 de abril de 2014).

<http://www.elmundo.es/2000/04/08/deportes/8N0110.html> (Guatemala, 15 de abril de 2014).

<http://www.fifa.com/en/marketing/concept/index/0,1304,17,00.html> **antecedentes de fútbol** (Guatemala, 15 de abril de 2014).



<http://www.mediotiempo.com/futbol/mexico/noticias/2014/03/27/aprueban-ley-contra-la-violencia-en-estadios> **reforma a la ley contra violencia en estadios de México** (Guatemala, 7 de junio de 2014).

http://www.prensalibre.com/deportes/futbol_internacional/Gobierno-Costa-Ricaviolencia-estadios_0_969503275.html **aprobación de ley contra violencia en estadios de Costa Rica** (Guatemala, 15 de junio de 2014).

<http://www.unav.es/penal/crimina/topicos/bienjuridico.html> (Guatemala, 2 de junio de 2014).

www.ecured.cu/index.php/recreación (Guatemala, 15 de abril de 2014).

www.fifa.com **federaciones** (Guatemala, 15 de abril de 2014).

www.lnfguatemala.com/index.php?show **Liga Nacional de Fútbol de Guatemala** (Guatemala, 17 de abril de 2014).

www.rae.com **coordinar** (Guatemala, 17 de abril de 2014).

www.rae.com **control** (Guatemala, 17 de abril de 2014).

www.rae.com **deportista** (Guatemala, 2 de mayo de 2014).

www.rae.com **recreación** (Guatemala, 13 de junio de 2014).

www.rae.com **formación** (Guatemala, 17 de abril de 2014).

www.rae.com **organizar** (Guatemala, 17 de abril de 2014).

www.rae.com **participación** (Guatemala, 17 de abril de 2014).

www.rae.com **responsabilidad** (Guatemala, 17 de abril de 2014).



www.tesis.uchile.cl/handle/2250/107067 **actores involucrados en espectáculo deportivo** (Guatemala, 17 de abril de 2014).

www.uji.es/bin/publ/edicions/jfi8/hum/40.pdf **violencia** (Guatemala, 5 de abril de 2014).

[www.uned.es/472074/papers/Gómez_\(2007\).pdf](http://www.uned.es/472074/papers/Gómez_(2007).pdf), **reseña histórica de violencia en el deporte** (Guatemala, 2 de junio de 2014).

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código Penal. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 17-73, 1973.

Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 76-97, 1997.

Convenio Europeo sobre la Violencia e Irrupciones de Espectadores con Motivo de Manifestaciones Deportivas y Especialmente de Partidos de Fútbol. Comunidad Europea, 1985.